



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

QUINTO AÑO

497a. SESION • 7 DE SEPTIEMBRE DE 1950

No. 39

LAKE SUCCESS, NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
1. Orden del día provisional	1
2. Aprobación del orden del día	1
3. Cargo de agresión contra la República de Corea (<i>continuación</i>)	1
4. Debate sobre la prioridad de los puntos del orden del día	9
5. Cargo de bombardeo aéreo contra el territorio de China	13

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad se publican en suplementos mensuales a las Actas Oficiales.

Todos los documentos de las Naciones Unidas llevan una signatura compuesta de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

497a. SESION

Celebrada en Lake Success, Nueva York,
el jueves 7 de septiembre de 1950, a las 11 horas

Presidente: Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Cuba, China, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, India, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia.

1. Orden del día provisional (S/Agenda 497)

1. Aprobación del orden del día.
2. Cargo de agresión contra la República de Corea.
3. Cargo de invasión armada de Taiwán (Formosa).
 - a) Cablegrama del 24 de agosto de 1950, dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Popular Central de la República Popular de China (S/1715);
 - b) Carta del 25 de agosto de 1950 dirigida al Secretario General por el representante de los Estados Unidos de América, relativa a Formosa (S/1716).
4. Cargo de bombardeo aéreo contra el territorio de la China.
 - a) Cablegrama del 28 de agosto de 1950, dirigido al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Popular Central de la República Popular de China (S/1722);
 - b) Carta del 29 de agosto de 1950 dirigida al Secretario General por el representante de los Estados Unidos de América, relativa al cablegrama del 28 de agosto de 1950, del Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Popular Central de la República Popular de China (S/1727).

2. Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

3. Cargo de agresión contra la República de Corea (continuación)

A invitación del Presidente, el Sr. Chang, representante de la República de Corea, toma asiento a la Mesa del Consejo de Seguridad.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El representante de la URSS hablará sobre una cuestión de orden.

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): La delegación de la URSS no puede considerar como justa o legal la decisión del Presidente, puesto que la cuestión que vamos a discutir no concierne de ningún modo al representante de Corea del Sur. El cargo sobre el bárbaro bombardeo por fuerzas aéreas de los Estados Unidos contra las pacíficas ciudades y al-

deas de Corea [S/1674], ha sido presentado por el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea. Se recordará que a consecuencia de la decisión injusta e ilegal de la mayoría del Consejo de Seguridad, los representantes de dicha República no han sido admitidos a la Mesa del Consejo durante el debate sobre esta cuestión. En consecuencia, no hay razón para invitar al representante de la camarilla de Syngman Rhee, que no sólo no desea que terminen estos bárbaros bombardeos, sino que ayuda en todo lo posible al agresor, es decir, a las fuerzas de los Estados Unidos y el General MacArthur, en tales bombardeos, en la destrucción de ciudades pacíficas y centros de población y en el exterminio bárbaro de la población coreana.

Teniendo en cuenta estos hechos, la delegación de la URSS considera que el representante de la camarilla de Syngman Rhee no debe ocupar un puesto en la Mesa del Consejo durante el debate de esta cuestión.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Sea como fuere, el Consejo de Seguridad ha decidido que el representante de la República de Corea esté presente en esta Mesa cuando se considere el punto titulado "Cargo de agresión contra la República de Corea". El proyecto de resolución que el Consejo va a discutir ahora a fin de votar sobre el mismo, y contenido en el documento S/1679, debe considerarse indudablemente como relacionado con este tema. Por lo tanto, me parece que estoy obligado a invitar al representante de la República de Corea a estar presente durante la consideración de este proyecto de resolución.

En consecuencia, mantengo mi decisión, a menos que se impugne la misma y creo que no lo es. El Consejo comenzará el debate sobre el proyecto de resolución. Invito al representante de la URSS a que explique su voto.

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Yo no he pedido la palabra para explicar mi voto sino para hablar sobre el fondo del proyecto de resolución de la URSS. Con respecto a la decisión del Presidente, es cosa que concierne al mismo Presidente. La delegación de la URSS considera que la invitación hecha al representante de la camarilla de Syngman Rhee, para que participe en la consideración de esta cuestión, es ilegal.

Antes de pasar a la declaración que mi delegación desea formular, quiero pedir que en el acta de la sesión del Consejo de Seguridad se incluyan los documentos S/1674 y S/1719/Rev. 1. Estos documentos son el cablegrama del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea fechado

el 5 de agosto, y el informe No. 1 de la Comisión del Frente Patriótico Democrático Unificado de Corea, encargado de investigar los crímenes de los intervencionistas norteamericanos y de la camarilla de Syngman Rhee.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Me parece que el representante de la URSS se refiere a los documentos S/1719/Rev.1 y S/1674. ¿No es así?

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del inglés*): Sí.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En ese caso, no entiendo qué quiere decir cuando se refiere a esos documentos. Los mismos han sido distribuidos como documentos del Consejo de Seguridad. Todos los representantes, incluso el de la URSS, pueden referirse a ellos si así lo desean.

Si el propósito es de que se los lea ahora, temo que no podré aceptar dicho procedimiento. Esos documentos son demasiado extensos y exigirían mucho tiempo.

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): He propuesto que dichos documentos figuren en el acta, sin que se los lea aquí, con el propósito de ahorrar tiempo al Consejo de Seguridad. En realidad merece que se los lea; pero como ya fueron distribuidos entre los miembros del Consejo, acaso no sea necesario leerlos ahora. Sin embargo, sería conveniente que se los incluyesen en el acta sin leerlos en la presente sesión.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Todavía no alcanzo a comprender el deseo del representante de la URSS. Parece que no quiere que se lean aquí, pero sí desea que se los incluya formalmente en el acta taquigráfica. Desde luego, en cierto modo están formalmente incluidos en el acta. Se los ha distribuido, y el representante de la URSS los ha señalado a la atención del Consejo. No veo ninguna razón especial para que figuren como tales en el acta taquigráfica de la presente sesión del Consejo. Sin embargo, si el representante de la URSS lo desea, no veo ningún inconveniente en incluirlos como anexos al acta taquigráfica.

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): En vista de la importancia de estos documentos, es conveniente que los mismos figuren como anexos al acta del Consejo de Seguridad.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): ¿Tiene algún miembro del Consejo alguna objeción que hacer? Como no hay objeción, los documentos figurarán como anexos al acta de la presente sesión.¹

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): En el cablegrama del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea, fechado el 5 de agosto (S/1674), se declara:

“El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea dispone de numerosas pruebas que demues-

tran que los intervencionistas de los Estados Unidos, al encontrar una resistencia decisiva por parte del ejército popular y por todo el pueblo de Corea, están apelando a métodos inhumanos y bárbaros para hacer la guerra en Corea, en la creencia de que apelando a la crueldad, quebrantarán la voluntad de nuestro pueblo de resistir a los invasores extranjeros. En sus esfuerzos por esclavizar al pueblo de Corea, están violando sin escrúpulo alguno, las normas del derecho internacional, y las normas de la moral humana. La fuerza aérea de los Estados Unidos está atacando bárbaramente ciudades coreanas y centros industriales indefensos, donde nunca hubo, ni los hay ahora, objetivos militares, destruyendo casas y dejando a las gentes sin abrigo; está destruyendo escuelas, hospitales y otras instituciones culturales; está asesinando en masa a los pacíficos habitantes, ancianos, mujeres y niños, y destruyendo su propiedad.”

Además, en este cablegrama se da cuenta de los bárbaros bombardeos realizados por aeroplanos de los Estados Unidos contra ciudades y aldeas coreanas indefensas, así como de la deliberada matanza de una población civil pacífica.

El 22 de agosto el Consejo de Seguridad recibió un cablegrama contenido en el documento S/1719/Rev. 1, dirigido por el Sr. Pak Hen En, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea, al que adjuntó el informe No. 1 de la Comisión del Frente Patriótico Democrático Unificado de Corea, encargado de investigar los crímenes de los intervencionistas norteamericanos y de la camarilla de Syngman Rhee. Los hechos verificados por dicha Comisión y citados en el documento aludido pueden compararse solamente a los crímenes de los invasores hitleristas. Voy a citar algunos de los casos que figuran en ese informe.

La ciudad de Pyongyang ha estado sometida a repetidos bombardeos por la fuerza aérea de los Estados Unidos. Del 3 al 28 de julio, 18.203 viviendas de la ciudad fueron completamente destruidas y varios miles de casas dañadas. Más de 800 personas fueron muertas y heridas. Fueron destruidas 10 instalaciones y fábricas que producían artículos para el consumo del pueblo, tres hospitales, un instituto para la formación profesional de maestros y varias iglesias. El 3 de julio, bombarderos de los Estados Unidos atacaron Pyongyang y bombardearon el hospital del Ministerio de Comunicaciones; de los 47 pacientes que había en el hospital, 10 murieron, 34 fueron gravemente heridos y 3 sufrieron heridas leves. De este modo, todos los pacientes fueron víctimas de este bárbaro ataque terrorista.

Desde el 2 al 27 de julio, la ciudad de Wonsan sufrió 12 ataques por bombarderos de los Estados Unidos, en los cuales 4.028 casas fueron destruidas, 1.647 personas—incluso 739 mujeres y 325 niños—fueron muertas, y 2.367 heridas. Fueron destruidos cuatro fábricas, tres hospitales, siete escuelas, dos teatros, un instituto y otros edificios.

Entre el 2 de julio y el 3 de agosto, la ciudad de Hungnam fué sometida a ocho ataques en los cuales intervinieron 200 aeroplanos, arrojando 2.000 bombas. Como consecuencia de estos ataques, fueron destruidos tres escuelas, un teatro, dos policlínicas, una biblioteca y otros edificios, 297 personas fueron muertas y 446 heridas.

¹ Los documentos S/1674 y S/1719/Rev.1 figuran como anexos a la presente acta.

En un solo bombardeo aéreo de la ciudad de Seúl, en la zona de Yengsan, realizado el 16 de julio, quedaron destruidos 14 hospitales, dos instituciones educativas, un hogar para niños y una iglesia católica.

Estos son sólo unos pocos de los innumerables crímenes escandalosos y monstruosos cometidos por las fuerzas aéreas de los Estados Unidos en Corea. En dicho informe No. 1 estos hechos ocupan 20 páginas.

También nos enteramos por los comunicados oficiales del Mando de los Estados Unidos, que las fuerzas aéreas de los Estados Unidos, día tras día, arrojan millares de toneladas de bombas sobre ciudades y aldeas coreanas pacíficas e indefensas. Debe agregarse que el propio Mando de los Estados Unidos reconoce que sus bombardeos no encuentran resistencia; esto quiere decir que somete a las ciudades y aldeas indefensas y pacíficas de Corea a bárbaros ataques terroristas, y comete así crímenes contra la población pacífica de ese país con absoluta impunidad.

Todo esto se ha hecho en conformidad con el plan preparado por el Estado Mayor de MacArthur. Así, en el comunicado número 177 fechado el 1º de agosto, se manifiesta que conforme al plan del mando de bombardeo de las fuerzas aéreas de los Estados Unidos en el Lejano Oriente, se arrojarán sobre Corea solamente un minimum de 5.000 toneladas de bombas por mes.

Como consecuencia de los bárbaros bombardeos realizados por las fuerzas aéreas de los Estados Unidos contra ciudades y centros de población pacíficos de Corea, han sido totalmente destruidas la unidad de Hungnam, centro del distrito de Wonju, las aldeas de Denpho y Yangak, las ciudades de Hongchon y Pyongtaek y muchas otras. La mayor parte de la ciudad de Wonsan está en ruinas, y varios barrios residenciales de las ciudades de Pyongyang, Seúl, Chinnampo y otras han sido totalmente destruidos. En un solo ataque contra Wonsan, efectuado el 13 de julio, los bombarderos de los Estados Unidos destruyeron hospitales de la Cruz Roja y el hospital y un sanatorio municipales, matando brutalmente a 170 pacientes.

La ciudad costera de Yongdok fué incendiada y totalmente destruida por el fuego de artillería pesada de un crucero de los Estados Unidos y otro del Reino Unido, los cuales, bajo el mando del contralmirante Higgings, bombardearon la ciudad durante la mitad del día y toda la noche del 19 de julio. Un oficial perteneciente al cuerpo de artillería, informó que los resultados habían sido "terribles". A consecuencia del bombardeo efectuado desde los cruceros, se declararon incendios en la ciudad. Las llamas de los mismos se vieron desde los barcos durante 12 horas, una vez terminado el bombardeo.

Según el Sr. Boyle, corresponsal de la agencia periodística norteamericana *The Associated Press*, otra ciudad coreana, Yongdong fué sometida a un bombardeo igualmente bárbaro. Dice este corresponsal:

"Yongdong, que sólo dos semanas antes había sido la principal base defensiva de los Estados Unidos en Corea, ya no existe. Recuerda Nagasaki después de la explosión de la bomba atómica. Ha sufrido duramente a consecuencia de incansables ataques realizados por aeroplanos del ejército y de la flota. Solamente una ligera columna de humo se levanta por encima de las ruinas de la ciudad; el resto es un desierto."

El corresponsal Robert Martin escribió en un informe a la *Overseas News Agency*, fechado el 7 de agosto:

"En estos días se extiende sobre Corea del Sur una niebla que parece perpetua... y se eleva de las innumerables aldeas que diariamente quedan reducidas a ruinas humeantes por los aviones de caza de retropropulsión y por los Mustangs F-51.

"Acabo de efectuar un vuelo de cuatro horas... volando en un AT-6 encargado de determinar la corrección del tiro... cuando descendimos suficientemente, siguiendo los valles y casi rozando los agudos picos montañosos, pudimos oler el humo acre que se elevaba de centenares de pequeños incendios.

"... los Mustangs acababan de bombardear y de atacar con proyectiles-cohete a dos aldeas...

"Finalmente encontramos Palchong, o más bien, lo que quedaba de ella. Había de 15 a 20 casas incendiadas, y por lo menos, la mitad de la aldea estaba convertida en cenizas...

"Después emprendimos el regreso, siguiendo los valles llenos de humo y viendo el débil resplandor de las aldeas incendiadas."

En un despacho de la *United Press* fechado el 3 de agosto, se manifiesta que las fuerzas aéreas de los Estados Unidos han convertido gran número de aldeas situadas al otro lado de las líneas de las fuerzas de Corea del Norte en ruinas humeantes.

En el comunicado de prensa No. 228 fechado el 9 de agosto, publicado en Tokio por el Estado Mayor del General MacArthur, se declara que bombarderos norteamericanos B-26 realizaron 17 ataques aéreos contra la ciudad de Kumchon, capturada por tropas de Corea del Norte, y que toda la ciudad estaba en llamas. La ciudad de Taejon sufrió el mismo destino.

El corresponsal especial de la Agencia Hsin Hua informó el 11 de agosto desde Corea:

"Taejon era una gran ciudad moderna con una población de 200.000 habitantes. Ahora no queda prácticamente nada de ella. No hay nada que bombardear, pero los aeroplanos de los Estados Unidos vienen aquí todos los días y bombardean y ametrallan la ciudad con crueldad increíble, tratando de destruir hasta las mismas huellas de la existencia de la ciudad."

Conforme se declara en el comunicado No. 228, del General MacArthur, las ciudades de Sunchon, Kwangju, Toamgin y Namwon fueron también bombardeadas.

Además de bombardear centros poblados, las fuerzas aéreas de los Estados Unidos someten a la población coreana de las ciudades y aldeas al fuego bárbaro de las ametralladoras y de proyectiles cohete. Los aviadores de los Estados Unidos atacan bárbaramente a los campesinos coreanos que trabajan en las plantaciones de arroz, en las huertas y en los campos, bombardeándolos y haciéndolos blanco de los disparos de las ametralladoras y de los cañones. Así, perecen niños, mujeres y ancianos.

El Mando de los Estados Unidos en Corea, poseído de una ira impotente ante los reveses militares sufridos por las fuerzas armadas norteamericanas en su lucha contra el pueblo de Corea, cuyo territorio han invadido por órdenes de Truman, han empezado a aplicar la táctica de "tierra arrasada" Con el pretexto de com-

batir a las guerrillas, docenas de aldeas y ciudades coreanas quedan reducidas a cenizas. El 1º de agosto el diario *The New York Times* publicó un informe según el cual las patrullas de seguridad de los Estados Unidos empezaron a incendiar aldeas detrás de las posiciones de la primera división de caballería, aplicando así la táctica de "tierra arrasada", o destruyendo aquellos puntos donde pudiesen ocultarse los partidarios de Corea del Norte.

Las casas de la población local fueron incendiadas con antorchas, y altas columnas de humo se elevaron por encima de la línea del frente entre Hwanggan y Kumchon. Pocos días antes se había ordenado al pueblo que evacuase estas aldeas.

Por orden de los intervencionistas de los Estados Unidos y de sus títeres de Syngman Rhee en Corea, se procede a ejecuciones en masa de coreanos que se niegan a abandonar su terruño, su hogar y su propiedad, y a retirarse con las fuerzas de los Estados Unidos. Así, en las aldeas incendiadas de Songjin y Nekwan más de 3.000 coreanos fueron fusilados; otros 600 sufrieron la misma suerte en Pyongtaek (Heitako) y 1.000 en Taejon.

El terror sangriento implantado por los intervencionistas norteamericanos ha llegado a excesos tales que, en las vastas regiones de Corea a lo largo del frente y en la retaguardia de las tropas de los Estados Unidos, hay pocas señales de vida. Los aldeanos coreanos que quedaron vivos no pueden abandonar sus casas, y muchos han buscado refugio en las montañas para escapar al régimen de terror impuesto por los Estados Unidos.

Los bárbaros ataques de las fuerzas aéreas de los Estados Unidos en Corea han causado la destrucción de objetivos "militares" como escuelas, hospitales, instituciones educativas y otros muchos centros públicos y culturales de Corea. El 29 de agosto, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea informó al Secretario General de las Naciones Unidas, en un cablegrama reproducido en el documento S/1747, sobre los bombardeos bárbaros perpetrados por las fuerzas aéreas de los Estados Unidos contra un hospital coreano en la ciudad de Chunghwa. Uno de estos hospitales fué destruído y otros edificios resultaron seriamente dañados. Algunos de los pacientes perecieron.

El cablegrama del 4 de septiembre de 1950 dirigido por el Sr. Pak Hen En, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea, al Consejo de Seguridad, y recibido anteayer, anuncia un nuevo crimen cometido por las fuerzas aéreas de los Estados Unidos en Corea. Este cablegrama [S/1768] dice lo siguiente:

"Tengo el honor de informar a Ud. sobre los hechos siguientes:

"A las 6.20 horas del 27 de agosto dos bombarderos cuatrimotores de los Estados Unidos y cuatro cazas atacaron un tren hospital coreano en la zona de la estación del ferrocarril de Pyongyang en el kilómetro 364. El tren hospital, con la Cruz Roja claramente visible en los techos y paredes de los vagones, fué bombardeado y al mismo tiempo ametrallado. A consecuencia de este bárbaro bombardeo y ametrallamiento perecieron 19 heridos, y otros 56 recibieron nuevas heridas graves; dos vagones del tren fueron incendiados.

"En nombre del Gobierno de la República Popular Democrática de Corea protesto enérgicamente contra estos hechos censurables cometidos por los intervencionistas norteamericanos, que constituyen una flagrante violación de la Convención de Ginebra y de las normas elementales del derecho internacional. Ruego a Ud. adopte sin demora las providencias necesarias para poner fin a estos actos tan bárbaros de las fuerzas armadas norteamericanas en Corea y me informe sobre las medidas adoptadas."

Esos son los crímenes cometidos por los intervencionistas norteamericanos en la guerra contra el pueblo de Corea, que está luchando por el honor, la libertad y la independencia de su territorio. Los bombardeos y ametrallamientos efectuados por las fuerzas navales y aéreas de los Estados Unidos en Corea, no son operaciones militares. No sirven ningún propósito militar. Estos bárbaros ataques terroristas no están dirigidos contra objetivos militares sino contra ciudades y aldeas coreanas pacíficas e indefensas. Su propósito es destruir la industria de paz de Corea. Esos ataques se clasifican en el cuadro de la doctrina bárbara y canibalística de la guerra total proclamada por Hitler, dirigida a la destrucción de todos y de todo, encaminada a quebrantar toda resistencia por medio de la crueldad y el terrorismo, a fin de lograr los objetivos de la agresión.

A propósito de estos bombardeos bárbaros y criminales se podría citar el testimonio de oficiales y soldados de los Estados Unidos. Prisioneros de guerra norteamericanos, en su cablegrama enviado desde Corea y recibido por el Consejo de Seguridad el 28 de agosto de 1950, que figura en el documento S/1724, dicen lo siguiente:

"Los ciegos ataques aéreos de nuestros aeroplanos, que han matado a tantos habitantes inocentes y destruído tantos hospitales, escuelas y viviendas, no pueden cambiar mucho la situación. Los bombardeos y ametrallamientos cometidos sin discernimiento no tienen otro efecto que el de acrecentar aún más la indignación del pueblo de Corea contra los norteamericanos. Nosotros vemos diariamente, con nuestros propios ojos, cómo nuestros aeroplanos atacan objetivos no militares, y nosotros mismos alojados en un simple barrio residencial, estamos igualmente expuestos a los brutales ataques aéreos norteamericanos."

De todos estos hechos solamente puede sacarse una sola conclusión: las fuerzas armadas de los Estados Unidos en Corea están cometiendo actos criminales que no pueden ser justificados por ninguna consideración de carácter militar.

Solamente el odio desenfrenado que experimentan los círculos dirigentes de los Estados Unidos contra el pueblo coreano, y contra los pueblos de Asia que defienden su derecho legítimo a la libertad y a una existencia independiente, puede explicar los crímenes que cometen las fuerzas armadas de los Estados Unidos en Corea a las órdenes del Alto Mando de los Estados Unidos.

El General MacArthur, que está cometiendo estos sangrientos crímenes en Corea y se ve acusado de ellos ante todo el mundo, está tratando de disculparse y justificarse alegando que las viviendas contienen grandes cantidades de equipo militar y que en consecuencia se ve obligado a "incendiar y destruir esas viviendas". Esa es la explicación que da el General MacArthur en

su informe al Consejo de Seguridad, que figura en el documento S/1756, fechado el 2 de septiembre de 1950.

¿Pero quién puede creer que se ocultaban armas en 18.203 viviendas de Pyongyang o en 4.028 casas de Wonsan, a cientos de kilómetros del frente, o en las viviendas de otras ciudades y aldeas coreanas brutalmente destruidas por los intervencionistas norteamericanos? Esta manifestación de MacArthur no es más que una burda y estúpida mentira destinada a ocultar y justificar sus sangrientos crímenes en Corea.

Usando argumentos igualmente insostenibles, el Sr. Acheson, en su declaración publicada ayer, trata de justificar los brutales bombardeos aéreos de los Estados Unidos contra pacíficas ciudades y centros de población, y el exterminio deliberado de la población pacífica de Corea. Al hacerlo así el Sr. Acheson no menciona que los bárbaros bombardeos aéreos norteamericanos contra ciudades y aldeas pacíficas de Corea, que tienen como consecuencia su destrucción y el exterminio en masa de la población civil, constituyen una grosera violación de las normas universalmente aceptadas del derecho internacional.

El artículo 25 de la IV Convención de La Haya, relativo a las leyes y costumbres de la guerra de tierra, estipula:

“Está prohibido atacar o bombardear, *de cualquier modo*, ciudades, aldeas, habitaciones o edificios que no estén defendidos.”

El artículo 1 de la Convención IX de 1907, concerniente al bombardeo por fuerzas navales en tiempo de guerra, dice lo siguiente:

“Se prohíbe bombardear, por fuerzas navales, puertos, ciudades, poblaciones, habitaciones o edificios que no estén defendidos.”

“Una localidad no puede ser bombardeada por el mero hecho de que delante de su puerto se hallen colocadas minas submarinas automáticas de contacto.”

Estas disposiciones de las Convenciones IV y IX de La Haya están hoy en pleno vigor, y las fuerzas armadas de los Estados Unidos están obligadas a observarlas. Los círculos dirigentes de los Estados Unidos de América están pasando por alto y violando flagrantemente las disposiciones de estas convenciones, y no observan estas normas universalmente reconocidas del derecho internacional destinadas a proteger contra bombardeos brutales no sólo a las poblaciones pacíficas de ciudades indefensas, sino también los edificios que se encuentran en ellas.

Es posible que el Gobierno de los Estados Unidos no se considere obligado por las disposiciones de estas convenciones. Pero no ha formulado ninguna declaración en tal sentido; en consecuencia, está obligado a observarlas.

En el cablegrama ya citado del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea [S/1674], se declara que el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea, aunque en este caso no hace referencia a la cuestión general de la ilegalidad de la intervención de los Estados Unidos en Corea, formula una protesta categórica contra los métodos inhumanos y bárbaros, empleados por las tropas de los Estados Unidos en Corea, y reclama que el Consejo de Seguridad adopte medidas urgentes para poner fin a los crímenes monstruosos cometidos por las fuerzas armadas de los Estados Unidos en Corea.

La cuestión planteada en el cablegrama ya citado del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea, es un asunto urgente que no admite dilación y sobre el cual el Consejo de Seguridad debe adoptar medidas inmediatas. Los brutales e inhumanos bombardeos en masa de ciudades y aldeas coreanas, los ataques efectuados por las fuerzas aéreas y navales de los Estados Unidos contra la población pacífica de las aldeas y los campos, utilizando obuses cohetes y ametralladoras, causan la destrucción completa de numerosas localidades y matan sin piedad a muchos millares de habitantes de Corea, entre los cuales se encuentran mujeres, niños y ancianos, víctimas de los crímenes bárbaros y terroristas que cometen las fuerzas armadas de los Estados Unidos en Corea.

El Consejo de Seguridad debe poner fin a esta orgía vergonzosa y sangrienta de Corea perpetrada ilegal y criminalmente por los intervencionistas norteamericanos usando el nombre y la bandera de las Naciones Unidas.

Estos crímenes de los intervencionistas de los Estados Unidos en Corea han provocado un sentimiento de legítima indignación y una oleada de protestas en todo el mundo. El Consejo de Seguridad, la delegación de la URSS y el Secretario General de las Naciones Unidas reciben diariamente centenares de miles de telegramas y cartas de todas partes del mundo, de Gobiernos, de distintas organizaciones públicas y de individuos, en protesta contra los ataques inhumanos y bárbaros de las fuerzas de los Estados Unidos en Corea contra ciudades y aldeas, protestando contra el asesinato en masa de la población pacífica coreana, contra la destrucción de bienes materiales y culturales del pueblo coreano, contra la destrucción y demolición de escuelas, clínicas, hospitales e instituciones culturales.

Hasta el 4 de septiembre, el Consejo de Seguridad ha recibido más de 20.000 cartas y telegramas de este tipo. Todas ellas han sido remitidas a la Secretaría para que figuren en una lista especial. Todo el mundo puede verlas y convencerse del gran sentimiento de indignación provocado en todo el mundo por los crímenes sangrientos de los agresores norteamericanos. Estas cartas y telegramas justifican las propuestas de la delegación de la URSS relativas al arreglo pacífico de la cuestión de Corea y la inmediata cesación del bárbaro bombardeo cometido por las fuerzas aéreas de los Estados Unidos contra ciudades y centros poblados pacíficos de Corea, y para que cese la matanza de su población pacífica.

Los crímenes de los agresores norteamericanos en Corea deben cesar inmediatamente, y el Consejo de Seguridad debe adoptar una decisión adecuada respecto a esta cuestión.

Con este propósito, la delegación de la URSS ha presentado un proyecto de resolución e insiste en que el Consejo de Seguridad debe, sin dilación, adoptar una decisión para que cese el bombardeo bárbaro realizado por las fuerzas aéreas de los Estados Unidos contra pacíficas ciudades y aldeas de Corea, y se ponga fin a la matanza bárbara de la pacífica población coreana por los intervencionistas norteamericanos que tratan de encubrir sus crímenes con el nombre y la bandera de las Naciones Unidas.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Ya son más de las 13 horas. El próximo orador inscrito en mi lis-

ta es el representante de los Estados Unidos. El Consejo puede escucharle, pero esto retardaría la hora de suspender la sesión para almorzar.

*Se suspende la sesión a las 13.10 horas,
y se reanuda a las 15.20 horas.*

Sr. GROSS (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Creo que la forma más adecuada de comenzar una declaración sobre la cuestión planteada hoy por el representante de la URSS, consiste en leer una declaración formulada ayer por el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América con respecto a esta misma cuestión. Dijo lo siguiente:

“En Corea el agresor ha usado todas las estrategias para desviar la atención del mundo de su crimen. Una de esas estrategias ha consistido en calumniar a las fuerzas armadas de las Naciones Unidas que se oponen a la agresión, acusándolas de bombardear y de matar a la población civil indefensa.

“La actividad aérea de las fuerzas de las Naciones Unidas en Corea ha sido y sigue siendo dirigida únicamente contra objetivos militares del invasor. Estos objetivos son las concentraciones de tropas enemigas, los depósitos de abastecimientos, las fábricas de producción bélica y las líneas de comunicaciones. Es bien sabido que el Mando comunista ha obligado a la población civil indefensa a trabajar en lugares de valor militar. Aldeas pacíficas son utilizadas para ocultar los tanques del ejército invasor. El vestido civil se utiliza para disfrazar a los soldados agresores.

“Nosotros, y todos los pueblos libres de las Naciones Unidas, aborrecemos la guerra. Hace muy poco tiempo que nuestros aliados sufrieron el choque de la agresión totalitaria.

“No somos nosotros quienes llevamos los horrores de la guerra a Corea. El mundo sabe, y yo confío en que también lo sepa el pueblo de Corea, quiénes son los responsables de las calamidades que se han desatado sobre su tierra. Estoy seguro de que pocos se llamarán a engaño, por la fraudulenta tentativa de imputar la culpabilidad del crimen cometido en Corea a las fuerzas de las Naciones Unidas que están ayudando al pueblo de Corea, contra el invasor.”

Las fuerzas aéreas de las Naciones Unidas han procurado poner un cuidado especial, al limitar sus ataques en Corea a objetivos militares. Si se quieren pruebas, las mismas figuran en un tercer informe del Mando de las Naciones Unidas en Corea, documento que ha sido distribuido en el Consejo de Seguridad bajo la signatura S/1756, con fecha 2 de septiembre de 1950. Con permiso del Presidente, quiero citar un extracto de dicho documento; el General MacArthur ha juzgado conveniente declarar lo siguiente:

“Como aparentemente el enemigo está obligando a los trabajadores civiles a servir a sus órdenes, los problemas de identificación se han hecho difíciles. En el mar el enemigo está usando toda embarcación disponible, pero las fuerzas de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con la flota de Corea del Sur, están haciendo todo esfuerzo para lograr la adecuada identificación y permitir que prosigan las operaciones de pesca. En tierra, la población civil transporta abastecimientos en carritos de mano o tirados por burros, que se incendian y estallan cuando son ametrallados. El enemigo oculta grandes cantidades de equipo militar

en viviendas de la población civil, y de ello resulta la necesidad de incendiar y destruir tales viviendas, cuando al respecto disponemos de información segura. Sin embargo, el problema de evitar la matanza de población civil inocente y los daños a la economía de la misma, es objeto de mi constante preocupación y recibe mi atención personal. Las fuerzas de las Naciones Unidas hacen todo cuanto pueden para limitar la destrucción a los objetivos militares regulares del invasor...

“Las emisiones radiotelefónicas de las Naciones Unidas y los folletos arrojados desde aeroplanos son los únicos grandes medios de información exacta que todavía quedan al alcance del pueblo coreano. Sobre el territorio de Corea del Norte y el territorio ocupado, se han arrojado desde aeroplanos 2.230.000 folletos y hojas informativas, lo que hace hasta ahora un total de 27.230.000; y prosiguen las emisiones radiotelefónicas ordinarias durante dos horas y media seguidas por día. Se da la mayor prioridad a mensajes destinados a salvar vidas humanas. Diariamente se previene a la población civil para que se aleje de los objetivos militares que han de ser bombardeados.”

Quiero señalar particularmente a la atención del Consejo el pasaje del informe del Mando de las Naciones Unidas relativo a los esfuerzos que se hacen para poner a la población civil en guardia, y reducir así el número de víctimas. Creo que el mejor ejemplo de esta campaña figura en los breves extractos de un programa radiotelefónico característico, y en un folleto igualmente característico, tomado de entre los 27 millones o más, de folletos que han sido distribuidos y siguen siendo distribuidos a las poblaciones civiles. He aquí un párrafo de un programa de radio difundido para Corea del Norte. Está fechado el 23 de julio de 1950, y es el número 18 de una serie de emisiones radiotelefónicas para la población de Corea del Norte.

“Recordad que os pedimos encarecidamente que dejéis todas las zonas de Corea del Norte donde haya objetivos militares, porque los bombarderos habrán de atacar repetidas veces. Los aeroplanos de las Naciones Unidas no desean hacer daño a los individuos que no se dedican a trabajos de guerra en objetivos militares. Los objetivos militares son: ferrocarriles e instalaciones ferroviarias, muelles y puertos, puentes, centrales de energía eléctrica, fábricas que trabajan para la guerra, buques y embarcaciones, aeródromos y almacenes de aprovisionamiento.

“Si trabajáis y vivís cerca de alguna de estas zonas, abandonadlas antes de que sea demasiado tarde. Negaos a poner en peligro vuestras vidas. Lo que queda de vuestra fuerza aérea ya no puede protegeros. Salvaos, para ayudar a construir una nueva Corea después que los comunistas sean derrotados.”

Pido al Consejo que compare este tipo de advertencia y este tipo de solicitud y preocupación con respecto a la población civil con la práctica del ejército rojo coreano, que utiliza a la población civil como pantalla humana de sus fuerzas terrestres, práctica que ha sido observada y confirmada como un hecho.

Con el permiso del Consejo, voy a citar algunos pasajes de unos folletos, que demuestran claramente los esfuerzos que hacemos para evitar daños a la población civil pacífica y a la propiedad de la misma. En la primera página del folleto, figura una ilustración representando la explosión de una bomba, con un título escrito con caracteres grandes, en rojo y azul, a fin de

llamar la atención. La advertencia, en idioma coreano, dice lo siguiente: "Alarma aérea. Actúe rápidamente. Aléjese de los objetivos militares." Al otro lado del folleto se ve la bandera azul de las Naciones Unidas. Y se lee la siguiente advertencia en letras rojas: "Actúe rápidamente. Aléjese de los objetivos militares." Y debajo: "Las fuerzas de las Naciones Unidas exhortan a toda la población civil a que abandone las ciudades donde se encuentran objetivos militares. Las fuerzas de las Naciones Unidas desean evitar los bombardeos contra la población civil." Este folleto es típico de los millones que se arrojan constantemente para prevenir a la población civil de Corea del Norte y de la zona ocupada actualmente por las fuerzas coreanas del Norte.

Quiero referirme a otro hecho y señalar otro contraste. El uso de hospitales, iglesias, escuelas y edificios de viviendas de aspecto inocente, para ocultar equipo y pertrechos bélicos es una de las violaciones menores de las prácticas ordinarias de la guerra entre las naciones civilizadas. Desgraciadamente, esta es una violación cometida por las autoridades de Corea del Norte. Pero este crimen queda reducido a la insignificancia cuando se lo compara con el más aborrecido de todos los delitos de guerra, consistente en fusilar a sangre fría a personas desarmadas y maniatadas sin más razón que el hecho de ser prisioneros. Este crimen infame ha sido cometido por el régimen de Corea del Norte, y disponemos de pruebas indiscutibles de tales actos atroces, cometidos por el enemigo que ahora desafía a las fuerzas de las Naciones Unidas. De un enemigo que se dedica a actos tan bárbaros, puede esperarse y anticiparse el uso de hospitales, escuelas y viviendas para ocultar equipos y pertrechos bélicos.

Pensamos que las pretendidas violaciones de la Convención de Ginebra que acaban de mencionarse — el representante de la URSS ha mencionado tales violaciones — deberían ser objeto de una investigación por parte de la Cruz Roja Internacional. Pero la Cruz Roja Internacional no ha sido autorizada a penetrar en los territorios ocupados por las fuerzas de Corea del Norte. La Cruz Roja ha solicitado que se la admitiera, a fin de poder cumplir con su objetivo, que consiste en proteger a las víctimas de la guerra.

El 29 de agosto, el entonces Presidente del Consejo de Seguridad recibió una comunicación que, por razones que yo ignoro, nunca fué distribuida como documento del Consejo de Seguridad, y sin embargo fué puesta en conocimiento de los miembros del Consejo. Se trata de una comunicación procedente del Presidente de la Cruz Roja Internacional, que declaraba lo siguiente:

"El Comité Internacional de la Cruz Roja ha tenido conocimiento de las declaraciones dirigidas al Secretario General de las Naciones Unidas por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea" —quiero precisar aquí que se trata de las autoridades de Corea del Norte— "relativas a los buques hospitales y al bombardeo de grupos de ambulancia y de establecimientos médicos."

Se trata de la misma acusación formulada hoy aquí. Más adelante dice:

"El Comité Internacional estima que toda violación de las Convenciones de Ginebra, así como todos los cargos formulados por una cualquiera de las partes en

lo relativo a la aplicación de estas convenciones, deben ser examinadas minuciosamente y con toda urgencia. Además, es esencial que el Comité Internacional esté en condiciones de cumplir con las obligaciones tradicionales que le incumben en virtud de la Convención Internacional de Ginebra. Por esta razón he solicitado repetidamente al Gobierno de la República Popular Democrática de Corea que conceda las facilidades necesarias a nuestros delegados asignados a Corea del Norte, a fin de que puedan cumplir con deberes tradicionales en beneficio de prisioneros de guerra, y estudiar las medidas adecuadas para proteger a las personas no combatientes, como mujeres, niños y ancianos, conforme a dichas Convenciones. Estas actividades ya se están cumpliendo en Corea del Sur, donde la delegación de la Comisión Internacional ha estado en funciones durante varias semanas.

"Por otra parte, nuestro delegado, Jean Courvoisier, que ahora se encuentra en Tientsin después de haber estado en Pekín, donde recibió asistencia del Gobierno Popular Central de la República Popular de China, está esperando un permiso de entrada en el territorio de la República Popular Democrática de Corea" — es decir, Corea del Norte. "Otro delegado, Jacques de Reynier, se encuentra todavía en Ginebra, esperando también un permiso de entrada en Corea del Norte, y un visado de tránsito por la URSS. A pesar de todos nuestros esfuerzos para obtener permiso de entrada en Corea del Norte, todavía no se ha recibido respuesta afirmativa ninguna. La Comisión Internacional, a la vez que renueva sus esfuerzos para obtener la entrada de sus delegados en el territorio de la República Popular Democrática de Corea, acogerá reconocida todo apoyo imparcial a sus propósitos, que consisten exclusivamente en la protección de las víctimas de la guerra."

El mensaje está firmado por el Sr. Ruegger, Presidente de la Comisión Internacional de la Cruz Roja.

Nosotros, al leer las declaraciones atribuidas a soldados de las Naciones Unidas que fueron tomados prisioneros, declaraciones a las que se ha aludido hoy aquí, debemos tener en cuenta la negativa de las autoridades de Corea del Norte a permitir que la Cruz Roja Internacional desempeñe sus funciones tradicionales de proteger las vidas humanas y de investigar los cargos de violación de las Convenciones de Ginebra, y muy particularmente de proteger a prisioneros de guerra y tomar en consideración la negativa de las autoridades de Corea del Norte a permitir a la Cruz Roja Internacional la entrada a su territorio. El estilo y el lenguaje empleado en la comunicación [S/1724] citada hoy aquí no permiten creer que dicho documento represente la opinión de los pretendidos signatarios del mismo. Las Convenciones de Ginebra y la Cruz Roja tienen por objetivo asegurar la protección de los prisioneros de guerra y atender a los mismos. Las comunicaciones de los prisioneros de guerra son tradicionalmente enviadas por conducto de la Cruz Roja. Cuando se nos presentan declaraciones de prisioneros de guerra en el momento en que a la Cruz Roja se le niega el derecho de comunicarse con esos prisioneros, tales declaraciones son absolutamente sospechosas y en consecuencia no se les puede tener confianza. En las condiciones actuales, la Cruz Roja no puede proteger a los prisioneros contra la violencia o cualquier otra forma de compulsión que puede emplearse para obligarles a formu-

lar declaraciones; menos aún puede impedir que se les atribuyan declaraciones que jamás han firmado.

Dicho todo esto, subsiste un hecho trágico. "La guerra es el infierno", ha dicho un general norteamericano. La moraleja es evidente: que quienes siembran vientos recogen tempestades. La responsabilidad moral recae en los agresores, y creemos que la ira de la humanidad caerá sobre los que, con una palabra, podían haber impedido la agresión, y podían poner fin a ella hoy mismo. Se niegan a pronunciar esa palabra, y prefieren actuar en este Consejo como portavoces de los agresores. Pero nosotros creemos también que habrá un futuro de paz y libertad para el pueblo de Corea, que ahora sufre las consecuencias de los ataques realizados por los agresores procedentes de Corea del Norte. Esperamos que las Naciones Unidas se consagrarán, como es justo, a rehabilitar Corea una vez que la paz haya sido restablecida en ese país. Cincuenta y tres naciones han emprendido hoy una acción colectiva para crear una Corea independiente y unificada. Desean ver a esta Corea fuerte y productiva y están decididas a proporcionarle la ayuda necesaria para reparar los estragos de la guerra.

Sir Benegal N. RAU (India) (*traducido del inglés*): Voy a explicar muy brevemente el punto de vista de mi delegación con respecto al proyecto de resolución sometido al Consejo. El preámbulo de este proyecto declara, entre otras cosas:

"... que el bombardeo de las ciudades y aldeas coreanas por las fuerzas armadas de los Estados Unidos, que acarrea la destrucción de esas ciudades y aldeas y el exterminio en masa de la población civil pacífica, constituyen una violación flagrante de las reglas universalmente reconocidas del derecho internacional."

Debo confesar que los informes relativos a los bombardeos en masa en Corea son conocidos en la India desde hace cierto tiempo, y han preocupado grandemente a la opinión pública india. El Primer Ministro de la India ha experimentado una viva inquietud al respecto. Pero aunque es cierto que debemos adoptar todas las medidas necesarias para asegurarnos de que las operaciones militares autorizadas por este Consejo sean conducidas conforme a las leyes de la guerra, no podemos afirmar, sin proceder a una investigación, que todos los alegatos relativos a los bombardeos son fundados, sobre todo después de haber oído la declaración que acaba de hacer el representante de los Estados Unidos. El proyecto de resolución parte de esta suposición. En consecuencia, mi delegación deberá votar en contra del mismo.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como representante del REINO UNIDO quiero decir únicamente unas cuantas palabras. En su discurso, el representante de la URSS ha hecho un gran uso del nombre de Hitler, diciendo en varias ocasiones que el bombardeo estratégico de objetivos coreanos realizado por las fuerzas aéreas de las Naciones Unidas, constituye una bárbara técnica hitleriana. El Consejo debe recordar, como ya indiqué el 22 de agosto de 1950 [*489a. sesión*] que el Generalísimo Stalin declaró en 1939 que no fué Hitler quien atacó a Francia y al Reino Unido, sino que más bien Francia y el Reino Unido quienes atacaron a Hitler. Si no me equivoco, la opinión actual del Generalísimo Stalin parece ser que no han sido los corea-

nos del norte quienes atacaron a la República de Corea en el pasado mes de junio, sino que los Estados Unidos, junto con algunos aliados coreanos, atacaron a las autoridades de Corea del Norte. Nadie, fuera de la URSS, y aun allí mismo deben haber sin duda algunas discretas dudas, creyó en 1939 al Generalísimo Stalin, y nadie, fuera de la URSS, le cree ahora.

La verdad es que Hitler y sus nazis desencadenaron la conflagración mundial en 1939, y que los bélicos jefes comunistas del Norte de Corea adoptaron la misma actitud incendiaria en 1950. Pero se trata de la historia de siempre. Cuando Hitler comenzó la guerra, no esperaba sufrir las consecuencias de la misma; en otras palabras, no esperaba que el pueblo alemán sufriese las consecuencias de su acto abominable. Tampoco creyeron los jefes comunistas de Corea del Norte, que los horrores de la guerra caerían sobre su infortunado país a consecuencia de su desgraciada decisión. Tanto Hitler como los coreanos del Norte se equivocaron. La guerra moderna es una cosa horrible; en mi país tenemos una idea bastante clara de lo horrible que es. Pero hay solamente una manera de escapar a estos horrores, y después de todo se trata de una manera muy simple. Los Gobiernos, por totalitarios que sean, no debieran cometer actos de agresión. Cuando lo hacen sufren numerosos inocentes, como ocurre ahora en Corea. Pero la responsabilidad de tales procedimientos recae en las personas que los causaron, es decir, los dirigentes de Corea del Norte. Si quieren realmente ponerles término, pueden hacerlo mañana mismo, simplemente cumpliendo las distintas resoluciones del Consejo de Seguridad.

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): En mi declaración me he referido a las Convenciones de La Haya. Estas Convenciones prohíben toda forma de ataque o de bombardeo de ciudades abiertas, aldeas, y aun edificios privados por cualesquiera fuerza, inclusive las fuerzas aéreas y navales.

El representante de los Estados Unidos no ha respondido a mi pregunta sobre si el Gobierno de su país se considera obligado por las disposiciones de estas Convenciones. Además, la aplicación de las Convenciones de La Haya no depende en modo alguno de si un representante de la Cruz Roja Internacional esté presente en una ciudad abierta sujeta a bárbaros bombardeos. Conforme a las Convenciones de La Haya, los bombardeos bárbaros no son admisibles en ninguna circunstancia, y el Gobierno de los Estados Unidos está obligado a cumplir y respetar estas Convenciones. Sin embargo, el representante de los Estados Unidos, no contestó a esta pregunta.

El representante de los Estados Unidos declaró que su Gobierno pagaría indemnizaciones por los daños infligidos. Esta es la política del *gangster* adinerado que, después de haber destruido la casa de una persona pacífica, hace alarde de su riqueza y anuncia que pagará el daño y que las cuentas podrán arreglarse más tarde. Esta es una política de agresión y de expansionismo en contra de pueblos débiles, consistente en destruir sus ciudades, sus industrias, su economía y sus escuelas, y luego extenderles la llamada "ayuda norteamericana", basada en términos injustos, a fin de esclavizarlos. Esto es lo que está ocurriendo; pero los pueblos pacíficos no pueden admitir esta política de *gangsters*...

Con respecto a las observaciones del representante del Reino Unido, yo no esperaba otra cosa del representante de un país que, junto con los Estados Unidos, está tomando parte en la agresión armada contra el pueblo de Corea. Siguiendo su práctica usual, Sir Gladwyn Jebb ha citado mis observaciones en forma incorrecta. Yo no he usado las palabras "bombardeo estratégico", me referí al "bombardeo bárbaro" y repito nuevamente que las fuerzas de los Estados Unidos están bombardeando bárbaramente ciudades abiertas y aldeas pacíficas de Corea, y están ametrallando a la población pacífica de ese país.

El Gobierno Laborista del Reino Unido está incendiando aldeas malayas y perpetrando atrocidades en sus colonias. Son lobos de la misma camada. Las dos potencias imperialistas están empeñadas juntas en una guerra agresiva en Corea, y están perpetrando las mismas atrocidades contra el pueblo coreano. Naturalmente, el representante del Reino Unido apoya el bombardeo bárbaro del pueblo coreano efectuado por las fuerzas aéreas de los Estados Unidos y del Reino Unido.

Que los agresores e instigadores de guerra cesen en su intervención en los asuntos internos del pueblo coreano y le den una oportunidad de organizar su vida y sus deseos, y de determinar su propio destino, sin imponer la ingerencia extranjera impuesta por la fuerza. Esta sería una solución de la cuestión, puesto que el pueblo coreano puede perfectamente decidir su propio destino sin intervención de los imperialistas anglonorteamericanos. Cuanto antes cesen los imperialistas anglonorteamericanos en su agresión en Corea, tanto más pronto la cuestión coreana quedará resuelta.

Sr. SUNDE (Noruega) (*traducido del inglés*): La delegación de Noruega votará en contra de la resolución de la URSS. Para explicar nuestro voto, quiero decir que yo no veo que la delegación de la URSS haya presentado ninguna semblanza de prueba, en apoyo de su afirmación de que la fuerza aérea de los Estados Unidos ha efectuado bombardeos aéreos en Corea, violando las normas aceptadas del derecho internacional. La guerra siempre es cruel y naturalmente destructiva, y todos los hombres de buena voluntad lamentan que deba ir acompañada de tantos sufrimientos atroces de la población civil indefensa; pero la guerra es así. La responsabilidad recae siempre sobre los agresores que están prestos a desencadenar la guerra y su cortejo de males. En este caso, dicha responsabilidad corresponde a las fuerzas de Corea del Norte.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En vista de que no hay más oradores inscritos, creo que conforme al reglamento corresponde someter a votación el proyecto de resolución presentado por la delegación de la URSS, cuyo texto figura en el documento S/1679.

Se procede a votación ordinaria con el siguiente resultado:

Votos a favor: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos en contra: China, Cuba, Ecuador, Egipto, Francia, India, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Yugoslavia.

Por 9 votos contra ninguno y 1 abstención queda rechazado el proyecto de resolución.

El Sr. Chang, representante de la República de Corea, se retira de la Mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de la URSS sobre una cuestión de orden.

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): La delegación de la URSS cree indispensable declarar que considera ilegal e injusto que la mayoría del Consejo de Seguridad haya rechazado el proyecto de resolución de la URSS, en el que se pedía la inmediata cesación del bárbaro bombardeo de pacíficas ciudades y zonas pobladas coreanas, y se condenaba la salvaje destrucción de la población coreana realizada a sangre fría por las fuerzas aéreas de los Estados Unidos de América.

La delegación de la URSS desea declarar que la responsabilidad por semejante decisión recaerá en las delegaciones que votaron en contra del proyecto de resolución de la URSS.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Permítaseme declarar, como representante del Reino Unido, que la responsabilidad de la continuación de esta guerra con todos sus horrores recae en quienes la provocaron.

El representante de los Estados Unidos tiene ahora la palabra sobre una cuestión de orden.

4. Debate sobre la prioridad de los puntos del orden del día

Sr. GROSS (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Para empezar quiero declarar que la finalidad de mi cuestión de orden no consiste en reprochar a mis colegas por haber criticado una decisión. Mi cuestión de orden trata sobre la prioridad de los puntos en el orden del día. Tengo el propósito de sugerir, por razones que especificaré lo más brevemente posible, que en lugar de considerar ahora el tema 3, o sea "Cargo de invasión armada de Taiwán (Formosa)", el Consejo considere el tema 4, o sea, "Cargo de bombardeo aéreo contra el territorio de China..."

Con respecto a ese tema y en abono de mi respetuosa solicitud de que el Consejo considere ahora ese tema como cuestión de prioridad, deseo leer el proyecto de resolución [S/1752] distribuido por el Gobierno de los Estados Unidos, con el propósito de que el Consejo tenga conocimiento del mismo.

El título de este proyecto de resolución es: "Cargo de bombardeo aéreo contra el territorio de China". Su texto es el siguiente:

"El Consejo de Seguridad

"1. Decide establecer una Comisión para que investigue sobre el terreno e informe lo antes posible sobre los cargos contenidos en los documentos S/1722 y S/1743. La Comisión estará compuesta de dos representantes, nombrado uno por el Gobierno de la India y el otro por el Gobierno de Suecia;

"2. Solicita de todos los gobiernos y autoridades que proporcionen los necesarios salvoconductos y facilidades a la Comisión;

"3. Solicita del Mando Unificado que proporcione a la Comisión, a solicitud de ésta, todas las facilidades y

la información necesaria, incluso el acceso a todos los documentos pertinentes;

"4. *Pide* al Secretario General que proporcione a la Comisión toda la ayuda y las facilidades que ésta le solicite."

El propósito de este proyecto de resolución es evidente, lo mismo que el carácter de urgencia de la cuestión que lo origina. Los cargos contenidos en los documentos S/1722 y S/1743, a los cuales me he referido, figuran, como han podido comprobarlo los miembros del Consejo, en cablegramas dirigidos al Secretario General por el régimen de Pekín; en estos dos documentos se alega que se han efectuado bombardeos más allá de las fronteras de Corea y especialmente al otro lado del río Yalu, en territorio de la China. Estos dos textos son de una precisión inusitada con respecto al tiempo y el lugar en que se dicen que ocurrieron los hechos que motivan la queja.

Mi delegación ya ha notificado al Consejo que las instrucciones conforme a las cuales los aviones de las Naciones Unidas vuelan en Corea, les prohíben estrictamente cruzar la frontera coreana. Por mediación de su representante principal, el Sr. Austin, mi delegación declaró en el Consejo de Seguridad en la sesión [493a.] celebrada en 31 de agosto:

"Por su parte, las autoridades militares de los Estados Unidos acordarían a la Comisión una cooperación completa, incluso el acceso a los documentos pertinentes... Si se comprueba que efectivamente tuvo lugar un ataque, mi Gobierno está dispuesto a hacer efectivo un pago al Secretario General, para que lo transmita adecuadamente a la parte damnificada, de aquella indemnización que la Comisión encuentre ser justa y equitativa. En tal caso, mi Gobierno adoptará medidas para que se apliquen las disposiciones disciplinarias correspondientes. Solicito del Secretario General que transmita una copia de mi declaración formulada esta tarde al Consejo, al Sr. Chou En-lai."

En vista de estos hechos, parece lógico que el Consejo suspenda el debate en este punto hasta que haya recibido un informe basado en las investigaciones hechas sobre el terreno. A nuestro parecer, no se trata de ningún problema jurídico. Como ya se ha declarado, mi Gobierno estará dispuesto a entregar al Secretario General una indemnización adecuada en caso de que la Comisión, cuya creación se propone en este proyecto de resolución, compruebe la exactitud de los hechos, y a adoptar otras medidas adecuadas si la Comisión imparcial propuesta determina que los hechos justifican la adopción de semejantes medidas.

Este es el objeto del proyecto de resolución que hemos presentado, y hemos sugerido que los Gobiernos de la India y de Suecia nombren un representante cada uno para dicha investigación. Estos dos Gobiernos, según se sabe, mantienen representaciones diplomáticas en Pekín.

En cuanto al proyecto de resolución de la URSS contenido en el documento S/1745/Rev.1...

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): ¿Es esta simplemente una explicación del motivo para cambiar el orden de los puntos del orden del día o estamos discutiendo ya el fondo de la cuestión? El representante de los Estados Unidos ha empezado ya a dis-

cutir el proyecto de resolución de la URSS. No entiendo bien este procedimiento.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Creo que sería preferible que el representante de los Estados Unidos se limitase por el momento a aducir argumentos que demuestren por qué, en su opinión, debe considerarse el punto 4 antes que el 3; en otras palabras, que demuestre por qué es más urgente y por qué debemos considerarlo ahora.

Sr. GROSS (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Permítaseme decir, para aclarar las razones de mi intervención, que yo no creí apartarme de la cuestión planteada en la moción de orden, al mencionar brevemente los proyectos de resolución presentados al Consejo. Desde luego, me someto a las observaciones tan claras formuladas por el Presidente, pero me reservo el derecho de volver a tratar esta cuestión en el momento que el Consejo considere oportuno.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): A mi entender, el representante de los Estados Unidos ha sugerido que consideremos ahora el punto 4 en lugar del 3, en parte porque, a su parecer, el 4 es más urgente, y en parte porque considera que puede resolverse de una manera más rápida y simple que el punto 3. En ese caso no creo que necesitemos tener un debate prolongado. Tal vez algún representante desee hablar con respecto a la propuesta de que consideremos el punto 4 antes que el 3. Sin embargo, si no hay objeción, procederemos a considerar ahora el punto 4. El Consejo debe decidir.

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): En el orden del día del Consejo de Seguridad figuran dos puntos que el Consejo debe considerar ahora: "Cargo de invasión armada de Taiwán (Formosa)" y "Cargo de bombardeo aéreo contra el territorio de China".

Como sabemos, estos dos temas han sido colocados en el orden del día del Consejo de Seguridad a solicitud del Gobierno de la República Popular de China.

Siempre que el Consejo de Seguridad ha considerado controversias internacionales, en cualquier circunstancia que fueren las decisiones finales adoptadas, hasta hoy siempre ha considerado en primer término la cuestión relativa a invitar a sus sesiones a la parte acusadora, y esto, sin prejuzgar de ninguna manera sus decisiones, o la orientación de los debates relativos a los cargos.

Naturalmente, sería equivocado y contrario al Artículo 32 de la Carta, al reglamento, a la costumbre del Consejo de Seguridad y a los precedentes establecidos, proceder al examen...

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Me parece que el representante de la URSS, como el representante de los Estados Unidos, está tratando en cierto modo el fondo del asunto. No estamos examinando ahora el fondo de las cuestiones del punto 3 o del 4. No estamos estudiando la cuestión de si debe invitarse al representante del Gobierno de Pekín a propósito del examen del punto 3 o del 4. Eso vendrá más tarde. El representante de la URSS estará perfectamente justificado en plantear esta cuestión tan pronto como aborremos ya sea el punto 3 o el 4. No pienso negar por un momento que él puede entonces plantear la cuestión inmediatamente. Sin embargo, la única cuestión que

tenemos que decidir ahora es si examinaremos el punto 4 antes que el 3, o el 3 antes del 4, y sobre esto desearía conocer la opinión del representante de la URSS. ¿Debemos o no debemos examinar primero el punto 4? Esta es toda la cuestión.

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Agradezco al Presidente su explicación, pero deseo señalar que a lo que me refiero es al procedimiento sobre esta cuestión, y de esto estoy hablando, porque ni aun la cuestión de cuál de los dos cargos debe ser examinado primero puede decidirse sin la presencia de la parte que presentó la denuncia. Esto es lo que concierne al procedimiento sobre esta cuestión, lo cual deseo subrayar y sobre lo cual baso mis conclusiones.

En nombre de la delegación de la URSS, declaro que aun la cuestión relativa a cuál de estas dos denuncias debe ser examinada primero —el bombardeo del territorio chino o la denuncia de invasión armada de la isla de Taiwán (Formosa)— debe ser examinada por el Consejo de Seguridad estando presente el representante de la República Popular de China. Sin su participación, será difícil para el Consejo de Seguridad decidir cuál de estos problemas considera más importante la República Popular de China o su Gobierno, ya que ambas cuestiones han sido sometidas por dicho Gobierno. No podemos decidir sobre esta cuestión de procedimiento sin la presencia del representante de ese Gobierno y sin haber escuchado al mismo.

Por lo tanto, propongo que, antes de examinar el orden en que deben ser examinados estos dos puntos del orden del día antes de decidir si el punto 4 o el 3 será considerado primero, y antes de abordar el fondo de estas cuestiones, el Consejo de Seguridad debe decidir si invita al representante de la República Popular de China a asistir a los debates del Consejo de Seguridad cuando éste considere ambas cuestiones. Sólo después de resolver esta cuestión, y con la participación del representante de la República Popular de China, podemos decidir el orden en que nos ocuparemos de estos dos temas.

Creo que lo que he dicho se atiene enteramente a los deseos y observaciones del Presidente, y no excede los límites fijados para una cuestión de procedimiento.

Sr. GROSS (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Vacilo en prolongar este debate, pero creo que sería apropiado señalar que era fácil prever lo que podría esperarse de mi colega de la URSS. Por eso, al comenzar mi intervención, creí pertinente explicar brevemente por qué no era necesario, antes de decidir el orden que corresponde al punto 4 en el orden del día de esta tarde, tratar la moción presentada por la URSS, acabada de mencionar por el representante de la URSS al plantear esta cuestión de orden.

Dicho esto, deseo agregar que, en vista de lo que ha declarado el representante de la URSS con respecto al punto 4, y precisamente porque creemos que este asunto puede arreglarse rápidamente, sin debate y sin que sea invitado a la mesa del Consejo de Seguridad el representante del régimen de Pekín, sugerí que fuese examinado primero, con la esperanza de que podría ser considerado inmediatamente a fin de elucidar los hechos. Este es, después de todo, el fondo de todo el problema, y en verdad no creí que provocaríamos un debate político que no produciría una nueva conclusión sobre los hechos en esta sesión del Consejo de Seguridad.

Tal vez sería infinitamente preferible nombrar una comisión de investigación que estaría compuesta por los representantes de la India y de Suecia y partiría inmediatamente al lugar de los acontecimientos, tal vez dentro de 24 o de 48 horas, a fin de estudiarlos y preparar su informe. Esa comisión podría consultar a los representantes del régimen de Pekín o de cualesquiera otras autoridades o Gobiernos. Nos pareció una proposición muy sencilla y por eso sugerimos que se examinase el punto 4 como una cuestión de suma urgencia.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Puede que yo sea muy estúpido, pero continúo creyendo que la cuestión de la representación del Gobierno de Pekín realmente no tiene nada que ver con la cuestión de que nos ocupamos actualmente, o sea, si el punto 4 debe figurar antes que el 3 o el punto 3 antes que el 4. Al fin y al cabo, ya he dicho a mi colega de la URSS que sería perfectamente correcto que plantease esta cuestión tan pronto como abordemos el punto 3 o el 4. Yo no impugnaria esto. Lo malo es que si tratamos de examinar esta cuestión, para decirlo así, en el vacío, podemos llegar a algo absurdo porque algunos representantes podrían —no digo que lo harían— pronunciarse a favor de invitar al representante de Pekín a que viniese a asistir a los debates sobre el punto 3 pero no a los debates sobre el 4, o a los debates sobre el 4 y no a los debates sobre el 3.

En esta situación, me parece lógico decidir inmediatamente si en vista de lo que se ha expuesto, deseamos examinar el punto 4 antes que el 3. Dicho esto, propongo que sometamos inmediatamente a votación la cuestión siguiente: ¿Desea el Consejo de Seguridad que el punto 4 figure antes que el 3?

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Cuestión de orden.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): No podemos prolongar el debate sobre estas cuestiones de orden. Pronto tendré que tomar una decisión.

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Me parece que el Consejo de Seguridad debe guiarse, en su trabajo, por ciertos principios y no por el capricho del representante de los Estados Unidos.

Al insistir que se apruebe la propuesta sometida por el representante de los Estados Unidos de América, la única razón que ha dado el Presidente a favor de su aprobación ha sido que esto es lo que desean los Estados Unidos. Pero esto no es una razón. Existe un método de trabajo establecido, existe la Carta y existe el reglamento, a fin de que cuando se examinen cuestiones de esta clase, la parte que somete la denuncia sea invitada a exponer su opinión. Esta es la primera parte del examen de una cuestión, como lo es el estudio del procedimiento que se deberá seguir al examinarla. En todo caso, esta ha sido la costumbre hasta el momento.

Cualquier tentativa de apartarse de este procedimiento se debe al bloque anglonorteamericano el cual puede conseguir que se apruebe cualquier decisión mediante la mayoría de votos con que cuenta en el Consejo de Seguridad, aun cuando las decisiones constituyan violaciones manifiestas de la Carta de las Naciones Unidas, como ya ha ocurrido en el caso de la cuestión de Corea.

El Presidente ha usado la palabra "absurdo" Pero, tomar una decisión respecto al procedimiento que se deberá seguir en el examen de estas cuestiones, sin decidir si ha de invitarse al representante del Gobierno que ha formulado la denuncia ante el Consejo, sería el colmo de lo absurdo. El Presidente ha afirmado que algunos miembros del Consejo podrían oponerse a la presencia de un representante de la República Popular de China durante el examen del punto 4. ¿Por qué razón? ¿Quién ha dado a los miembros del Consejo de Seguridad el derecho a oponerse a que se invite o que se escuche a un representante de un Gobierno que ha sometido al Consejo de Seguridad una denuncia de agresión, y quién pide protección? ¿Quién les ha dado el derecho de no admitir a la mesa del Consejo a quien ha pedido la protección del Consejo de Seguridad? Esto es algo completamente nuevo que no tiene precedente y que es inadmisibles.

El Gobierno de la República Popular de China ha sometido dos cuestiones al Consejo. Antes de decidir sobre la cuestión de procedimiento respecto al examen de estas cuestiones, y antes de examinar el fondo de las mismas, el Consejo debe invitar al representante de la República Popular de China a fin de que pueda asistir a la sesión y tenga la oportunidad de exponer su opinión sobre estas dos cuestiones. No hay absolutamente ninguna razón para privar de este derecho al Gobierno de la República Popular de China.

El Consejo de Seguridad se encuentra actualmente en una situación absurda. Está tratando de decidir sobre la cuestión del procedimiento que se deberá seguir en el examen de estos temas sin decidir sobre la cuestión de invitar al representante de la República Popular de China.

Además, como sabemos, desde el 29 de agosto [429a. sesión] la delegación de la URSS sometió al Consejo una proposición pidiendo que se tomase una decisión respecto a la invitación al representante de la República Popular de China. Sin embargo, en esa ocasión la delegación de los Estados Unidos y las que la siguen impidieron que se resolviera esta cuestión. Perdimos casi 10 días en este asunto. Si un representante de la República Popular de China hubiese estado presente durante dicho período, no habría surgido ninguna complicación. El Consejo de Seguridad podría haber examinado ambos temas y haber tomado una decisión sobre el procedimiento que se debería seguir para su examen en presencia del representante de la República Popular de China.

Esa hubiese sido una solución equitativa y razonable exenta de discriminación, pero el bloque angloamericano impidió que se adoptara esa decisión el 29 de agosto. Ahora vemos que se están utilizando toda clase de maniobras y ardides a fin de impedir que se llegue hoy a una solución de esta cuestión, y el representante de los Estados Unidos de América ha dejado ver cuál es su juego. Ahora, ha declarado abiertamente lo que antes sólo se podía suponer, o sea, que no desea admitir al representante de la República Popular de China a las sesiones del Consejo cuando se examine el punto 4, ya que le parece preferible, en efecto, crear una comisión que pudiera ir a Pekín y escuchar al representante del Gobierno de la República Popular de China en dicha ciudad.

Esta es, en realidad, la maniobra a que recurre el representante de los Estados Unidos de América para

impedir que un representante de la República Popular de China asista a las sesiones del Consejo de Seguridad en las que se examine el punto 4. Que una comisión vaya a Pekín, a Antung, a la frontera entre Corea y Manchuria, a cualquier parte, siempre que la audiencia se conceda allá y no aquí, a los representantes de las autoridades chinas, del Gobierno de China.

El representante de los Estados Unidos de América ha dejado ver cuáles son sus intenciones. Se opone a que el Consejo de Seguridad invite al representante de la República Popular de China. La situación se está haciendo más clara. Pero no podemos convenir con esa intención. No podemos guiarnos únicamente por los deseos de la delegación y el Gobierno de los Estados Unidos de América. Al Consejo de Seguridad lo rigen la Carta, el reglamento, la costumbre y los precedentes establecidos; en estos elementos, y no en los deseos o la voluntad o el Gobierno de los Estados Unidos, se basa el trabajo del Consejo.

Dejemos que sigan esta conducta los que acatan servilmente la voluntad del Gobierno y de la delegación de los Estados Unidos de América. Pero la delegación de la URSS estima que, si el Consejo de Seguridad adopta esa conducta, actuaría en forma arbitraria.

Por lo tanto, la delegación de la URSS estima que, antes de decidir nada sobre el procedimiento que se debe seguir en el examen de estos temas y antes de proceder a examinarlos a fondo, es del todo necesario decidir si debe invitarse al representante de la República Popular de China a que participe en las sesiones dedicadas al examen de los puntos 3 y 4. Una vez que se haya resuelto la cuestión de invitar al representante de la República Popular de China, el procedimiento que se deberá seguir en el examen de estos temas tendrá un carácter puramente técnico; podremos escuchar la opinión del representante de la República Popular de China para completar nuestra información y, entonces, podremos tomar una decisión.

Tal manera de abordar el asunto sería equitativa y se ajustaría plenamente a la Carta de las Naciones Unidas, al reglamento y a los precedentes establecidos en sus trabajos por el Consejo de Seguridad, y no tendría ningún carácter discriminatorio.

Aprobando la propuesta presentada por el representante de los Estados Unidos de América, no aceleraríamos nuestro trabajo, puesto que el proyecto de resolución de la URSS fué sometido antes que el proyecto de resolución de los Estados Unidos de América y, conforme al reglamento, debe ser examinado primero.

Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): Me permito decir que la cuestión de invitar a alguien a que asista a las sesiones del Consejo no tiene ningún derecho de prioridad. No hay razón para que el Consejo examine esa cuestión antes de que decida en qué orden se examinarán los temas. Eso es algo muy sencillo que deseo presentar al Consejo.

El representante de la URSS, con el pretexto de plantear una cuestión de orden, ha pronunciado un largo discurso sobre el fondo de la cuestión. Me gustaría contestar ese discurso. No obstante, si el Presidente desea determinar primero el orden del debate, aplazaré mi declaración hasta que esta cuestión preliminar haya sido decidida.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como sucede a menudo cuando discutimos algo con el representante

de la URSS, una cuestión que uno hubiese creído ser únicamente una cuestión de orden o de prioridad conduce a un debate apasionado sobre algo que, yo al menos, considero que es el fondo de la cuestión. Eso ha ocurrido ahora. Tal vez no hayamos perdido el tiempo totalmente, porque los miembros del Consejo de Seguridad saben mucho más ahora sobre la actitud y las intenciones del representante de la URSS y algo acerca de la actitud y las intenciones del representante de los Estados Unidos de América. Naturalmente, todo esto lo habríamos oído, en el momento apropiado, al abordar el problema al iniciar el examen del punto 4 o del punto 3. Sin embargo, al representante de la URSS le ha parecido conveniente celebrar este debate ahora. Comparto enteramente la opinión que acaba de formular el representante de China. La cuestión relativa a la invitación que se deberá hacer al Gobierno de la República Popular de China, no tiene nada que ver con la cuestión de si el Consejo considera el punto 4 en vez del 3, o el 3 en vez del 4.

Con el objeto de tratar de poner fin a este prolongado debate, decido ahora que no se decidirá nada con respecto a la cuestión de la representación del Gobierno Popular Central de la República Popular de China antes de que el Consejo de Seguridad decida si el punto 3 o el 4 debe tener precedencia.

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): La delegación de la URSS impugna la decisión del Presidente porque la considera ilegal y contraria al reglamento y a los precedentes establecidos.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Los miembros del Consejo que apoyan la impugnación de la decisión del Presidente por parte del representante de la URSS, hagan el favor de levantar la mano.

Votan a favor de la revocación de la decisión del Presidente: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia.

Se da por concluida la votación.

Hay 2 votos a favor. Queda rechazada la impugnación de la decisión del Presidente.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En vista de que la decisión prevalece, pediré a los miembros del Consejo que decidan inmediatamente, tomando en cuenta las observaciones tan extensamente formuladas, si desean que el punto 4 tenga precedencia sobre el 3. Esta es la proposición sobre la cual procederemos a votar.

Se procede a votación ordinaria:

Votos a favor: China, Cuba, Ecuador, Francia, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Yugoslavia.

Votos en contra: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Egipto, India.

Por 8 votos contra 1 y 2 abstenciones, queda aprobada la propuesta.

Sr. Benegal N. RAU (India) (*traducido del inglés*): Deseo explicar mi abstención de la votación que acaba de celebrarse. En vista de que tal vez pueda decirse que la delegación de la India está ligeramente interesada en uno de los proyectos de resolución sometidos en el punto 4, me abstuve de votar sobre la cuestión de si este punto debe o no tener preferencia sobre el punto 3.

5. Cargo de bombardeo aéreo contra el territorio de China

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Durante las observaciones que el Presidente formuló respecto al orden de los debates dijo que la cuestión de la "invitación" debería ser examinada después de que iniciáramos el examen del fondo de la cuestión. No obstante, si comprendo bien la situación desde el punto de vista del procedimiento, parece que ya hemos comenzado a examinar el fondo del punto 4.

Por lo tanto, la delegación de la URSS sugiere que, antes de proceder a considerar el fondo de la cuestión, el Consejo de Seguridad debe decidir si invita al representante de la República Popular de China a que participe en la sesión del Consejo de Seguridad en la cual se considere el punto 4 del orden del día. La delegación de la URSS sometió al Consejo de Seguridad [495a. sesión] el siguiente proyecto de resolución, que figura en el documento S/1759:

"El Consejo de Seguridad,

"Con respecto al debate sobre la cuestión relativa al "Cargo de bombardeo aéreo contra el territorio de China",

"Decide invitar al representante de la República Popular de China a las sesiones del Consejo de Seguridad."

Este proyecto de resolución fué presentado poco después del primer proyecto de la URSS que trata del fondo de la cuestión, y después del proyecto de resolución de los Estados Unidos de América que trata asimismo del fondo de la cuestión. El primer proyecto de resolución de la URSS fué presentado el 31 de agosto y publicado como documento S/1745/Rev.1 del Consejo de Seguridad. El documento de los Estados Unidos de América estaba fechado el 1º de septiembre y apareció como documento S/1752. El proyecto de resolución relativo a invitar a un representante de la República Popular de China, que ahora someto a la consideración del Consejo de Seguridad, está fechado el 5 de septiembre bajo la signatura S/1759. Por lo tanto es evidente que este proyecto de resolución es el tercero en su orden de presentación.

Sin embargo, como no se puede considerar el fondo de una controversia internacional sin la participación del país y Gobierno que presenta el cargo de agresión ante el Consejo de Seguridad, la delegación de la URSS estima que el Consejo de Seguridad no violaría su reglamento si examinara este proyecto de resolución antes que los otros dos. Por el contrario, al decidir la cuestión de invitar a un país parte en una controversia antes de que el Consejo empiece a examinar el fondo de la cuestión, se procedería conforme a la Carta, al reglamento y a los procedimientos establecidos.

Por lo tanto, la delegación de la URSS sugiere que el Consejo de Seguridad decida primero la cuestión de invitar a un representante de la República Popular de China, y luego prosiga el examen del fondo del punto 4 del orden del día.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Me parece que la situación es la siguiente: tenemos ante nosotros tres proyectos de resolución. Uno figura en el documento S/1745/Rev.1, fechado el 31 de agosto; éste es el proyecto de resolución presentado originalmente por la

URSS y lleva un título muy largo y trata del mismo asunto. Viene en seguida el proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América titulado "Cargo de bombardeo aéreo contra el territorio de China" que figura en el documento S/1752, fechado el 1º de septiembre. Y por último, el documento S/1759 del 5 de septiembre, que contiene el proyecto de resolución sobre el mismo asunto, presentado por la URSS y relativo a la representación de la República Popular de China.

El artículo 32 del reglamento del Consejo dispone que "Las mociones principales y los proyectos de resolución tendrán precedencia en el orden de su presentación" La interpretación estricta de este artículo sugeriría que el Consejo debe examinar los proyectos de resolución en el orden en que han sido presentados, y que debe, por lo tanto, proceder al examen del fondo de la cuestión antes de decidir si se debe o no invitar al representante de la República Popular de China. Me parece que le corresponde al Consejo decidir sobre este último punto como cuestión preliminar. ¿Desean los miembros del Consejo de Seguridad examinar primero el último proyecto de resolución, como lo ha sugerido el Sr. Malik, o sea el que se refiere a la representación de la República Popular de Corea, o prefieren, como parece desearlo, a mi entender, el representante de los Estados Unidos de América, que primero se examine el fondo de la cuestión, es decir, los dos primeros proyectos de resolución presentados? Los miembros del Consejo pueden tener opiniones diferentes sobre este punto y desearán sin duda exponerlas.

Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): Deseo abordar la cuestión de fondo, pero si el Presidente se ocupa ahora de una cuestión de procedimiento, formularé mis observaciones más adelante.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): A veces las dos cuestiones están vinculadas, pero desearía si fuera posible que el presente debate se concentrara únicamente sobre la cuestión de procedimiento a fin de decidir si nos ocuparemos en primer lugar del último proyecto de resolución de la URSS.

Sr. GROSS (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): En vista de la alusión que el Presidente acaba de hacer al posible punto de vista de mi delegación, pienso que se podría evitar que uno o más de mis colegas iniciaran una serie de intervenciones que podrían ser demasiado largas, si indicara precisamente cuál es la posición de mi Gobierno sobre esta cuestión de procedimiento. La posición de mi Gobierno es simplemente esta: no tendríamos por nuestra parte inconveniente ninguno a que esta cuestión se examine en un orden diferente del orden normal, si el Consejo así lo desea.

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Sería muy inusual que examináramos primero el fondo de la cuestión, que aprobásemos o rechazásemos los dos primeros proyectos de resolución en cuanto a su fondo, y que luego procediéramos a examinar el tercer proyecto de resolución relativo a invitar a un representante de la República Popular de China a que asistiera a las sesiones del Consejo de Seguridad, cuando el examen de la cuestión del fondo ya había sido examinado. Me parece que sería preferible seguir el procedimiento

corriente en tales casos, o sea, examinar primero la cuestión relativa a la invitación, llegar a una decisión y luego proceder a examinar el fondo de la cuestión. No sería justo empezar el debate sobre el fondo del proyecto de resolución sin la presencia del representante de la República Popular de China, máxime cuando la cuestión concreta que examinamos —la cuestión relativa a la invitación— es un asunto de procedimiento.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): A mi humilde parecer lo que ha dicho mi colega de la URSS tiene mucha fuerza. En mi lista no figura ningún otro orador. ¿Desearían los miembros del Consejo de Seguridad votar ahora si desean primero considerar el documento S/1759, es decir, el proyecto de resolución de la URSS relativo a la cuestión de invitar al representante de la República Popular de China? En ese caso, ruego a quienes estén a favor de esta moción que levanten la mano.

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Si no hay objeciones, ¿es necesario poner a votación la cuestión de procedimiento?

Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): Me opongo a que se cambie el orden de este proyecto de resolución.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En este caso, creo que es preciso proceder a votación.

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Permítaseme hacer una aclaración. Lo que estamos discutiendo no es el orden en que debe examinarse el proyecto de resolución sino, conforme lo exige el sentido común, la cuestión de invitar al representante de un Gobierno que ha enviado una denuncia al Consejo de Seguridad, y únicamente después de eso, examinar la propia acusación.

A mi parecer, el sentido común recomienda este método de trabajo, independientemente de la fecha en que fué sometida la propuesta relativa a la invitación.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Sea o no una cuestión de sentido común, debemos proceder ahora a la votación sobre si debemos primero tratar del proyecto de resolución de la URSS, documento S/1759, relativo a la representación de la República Popular de China.

Se procede a votación ordinaria:

Votos a favor: Egipto, Francia, India, Noruega, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Yugoslavia.

Votos en contra: China, Cuba, Ecuador.

Abstenciones: Estados Unidos de América.

Por 7 votos contra 3 y 1 abstención, queda aprobada la propuesta.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Empezaremos el debate sobre el proyecto de resolución S/1759, pero no creo que debamos hacerlo ahora, a menos que el representante de China quiera decir algo muy urgente.

Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): Si el Presidente tiene la intención de levantar la sesión, reservaré mis observaciones para mañana.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Corresponde al Consejo decidir si se debe o no levantar la sesión.

Sr. QUEVEDO (Ecuador): Desearía explicar mi voto, pero podría hacerlo mañana.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Puede que no sea mañana. Esta cuestión no ha sido aún resuelta. ¿Querría el representante del Ecuador explicar su voto ahora? Me parece que sería preferible oír ahora las explicaciones de los votos.

Sr. QUEVEDO (Ecuador): Es claro que los países que reconocemos al Gobierno nacionalista de China no consideramos que el Artículo 32 de la Carta nos obligue a invitar, en este momento, a los representantes de las autoridades que tienen el control efectivo de los territorios donde han ocurrido los supuestos daños por bombardeos aéreos. Forzarnos a que tomemos una resolución aplicando este Artículo, equivaldría, en la opinión de mi delegación, a forzarnos a que nos pronunciemos sobre la cuestión de la representación de China.

Por otra parte, como hay sobre la mesa otro proyecto de resolución sobre nombramiento de una comisión que investigue los hechos alegados, resultados de los daños por bombardeos aéreos, nosotros creemos que lo pertinente sería nombrar la comisión, que esta comisión tome todos los datos en los lugares referidos y que nos informe. Cuando conozcamos ese informe sabremos si es necesario y si es justo invitar a los representantes de las autoridades de Pekín, sin prejuzgar por esto la cuestión de la representación china para que exponga sus puntos de vista en el Consejo; pero no efectuar esa invitación antes, porque podría resultar anticipada. En todo caso, la delegación que dirijo, antes de pronunciarse sobre el proyecto de resolución presentado por la URSS, tendría que pedir instrucciones a su Gobierno. Pero nos parece que lo pertinente sería discutir la invitación a los representantes del Gobierno de Pekín una vez que conozcamos el informe de la comisión, si ésta llega a formarse.

Por esta razón he votado en contra de que se examine primeramente el proyecto al cual se ha referido el Sr. Presidente.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Si la opinión general del Consejo es levantar ahora la sesión, estoy absolutamente dispuesto a hacerlo, pero, en ese caso, debemos decidir cuándo nos reuniremos de nuevo.

Desde hace algún tiempo la Secretaría ha venido insistiendo en que el Presidente convoque una sesión privada del Consejo de Seguridad para que examine la debatida cuestión del informe del Consejo a la Asamblea General. La Secretaría ha informado al Presidente que a menos que la celebremos, y a su parecer podríamos hacerlo mañana por la mañana, la Secretaría duda que logremos preparar nuestro informe. Por consiguiente, abrigo la esperanza de que mis colegas quieran aceptar que dediquemos mañana por la mañana para ese propósito. Si así lo desean, significaría que tendríamos que continuar este debate el viernes, 8 de septiembre, por la tarde o, alternativamente, el lunes 11 de septiembre. No sé lo que desean los miembros del Consejo a este respecto. Si desean absolutamente que celebremos una sesión mañana por la tarde, podríamos naturalmente hacerlo. Por otra parte, diversos miembros querrán consultar a sus Gobiernos sobre la cuestión que

se debate y preferirán que nos reunamos el lunes, 11 de septiembre.

Sr. CHAUVEL (Francia) (*traducido del francés*): Sugiero el lunes, 11 de septiembre, por las razones expuestas por el Presidente.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Se ha propuesto que nos reuniéramos mañana a las 11 horas en sesión privada y el lunes 11 de septiembre a las 15 horas en sesión pública. Por lo tanto nos reuniremos mañana a las 11 horas en sesión privada.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.

ANEXO

Carta del 7 de agosto de 1950 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad, transmitiendo una comunicación del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea

[7 de agosto de 1950]
[Texto original en ruso]

Adjunto le envío el telegrama que he recibido, como Presidente del Consejo de Seguridad, del Sr. Pak Hen En, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea. El telegrama contiene una protesta del Gobierno de la República Popular Democrática de Corea contra el salvaje bombardeo efectuado por las fuerzas aéreas norteamericanas sobre la población pacífica de Corea, así como una solicitud al Consejo de Seguridad para que adopte urgentemente medidas destinadas a poner fin a estos monstruosos crímenes cometidos por las fuerzas armadas norteamericanas en Corea.

Le ruego, Sr. Secretario General, se sirva tomar urgentemente las medidas necesarias para que se distribuya dicho telegrama entre los miembros del Consejo de Seguridad y para que se publique como documento del Consejo.

(Firmado) J. MALIK

Comunicación dirigida por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea al Presidente del Consejo de Seguridad

Pyongyang, Corea
5 de agosto de 1950

El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea dispone de numerosas pruebas que demuestran que los intervencionistas de los Estados Unidos, al encontrar una resistencia decisiva por parte del ejército popular y por todo el pueblo de Corea, están apelando a métodos inhumanos y bárbaros para hacer la guerra en Corea, en la creencia de que apelando a la crueldad quebrantarán la voluntad de nuestro pueblo de resistir a los invasores extranjeros. En sus esfuerzos por esclavizar al pueblo de Corea, están violando sin escrúpulo alguno las normas del derecho internacional, y las normas de la moral humana.

La fuerza aérea de los Estados Unidos está atacando bárbaramente ciudades coreanas y centros industriales indefensos, donde nunca hubo, ni los hay ahora, objetivos militares, destruyendo casas y dejando a las gen-

tes sin abrigo; está destruyendo escuelas, hospitales y otras instituciones culturales; está asesinando en masa a los pacíficos habitantes, ancianos, mujeres y niños, y destruyendo su propiedad.

Por ejemplo, cuando las fuerzas aéreas norteamericanas bombardearon Pyongyang, entre el 29 de junio y el 2 de agosto, arrojaron gran número de bombas sobre los barrios residenciales del pueblo, y atacaron repetidas veces al pueblo con cañones y ametralladoras. En particular, los aviones norteamericanos ametrallaron y bombardearon a los ciudadanos pacíficos de Pyongyang durante los ataques del 30 de junio, 2, 4, 5, 20 y 23 de julio, y 2 de agosto. El 4 de julio, los aviones norteamericanos aparecieron repentinamente sobre Piongyang y ametrallaron multitud de personas que se hallaban cerca del edificio del Comité Popular Municipal mientras corrían para guarecerse. Los aviones volaron repetidas veces sobre las calles principales del pueblo, ametrallando a lo largo de ellas. Este ataque con bombas y metralla sobre Piongyang destruyó más de 200 viviendas, causó fuertes daños en muchas casas y destruyó el hospital popular y un número de edificios del Instituto Politécnico. A raíz de los ataques contra Piongyang, murieron unas 700 personas y más de 500 fueron heridas.

En julio, la fuerza aérea norteamericana arrojó centenares de toneladas de bombas y ametralló repetidas veces al pueblo. Por ejemplo, después de los ataques en masa contra Wonsan, el 13 de julio, los almacenes de arroz quedaron en llamas. A raíz del ataque, los habitantes del pueblo se reunieron en torno a los almacenes incendiados y sacaron el arroz tratando de salvarlo. Dos aviones de caza norteamericanos aparecieron entonces sobre el pueblo y ametrallaron a la multitud y luego volvieron varias veces y continuaron ametrallando a los habitantes en fuga. Como resultado de los ataques aéreos, una gran parte del pueblo de Wonsan fué completamente destruída, incluso numerosas escuelas, cinco hospitales y diversas instituciones culturales y cinemas. Más de 400 personas perecieron o quedaron heridas.

Durante los repetidos ataques aéreos contra el pueblo de Chinnampo, los aviones norteamericanos arrojaron gran número de bombas sobre los barrios residenciales y dispararon con cañones y ametralladoras. Unas 400 personas quedaron muertas o heridas como resultado de estos ataques contra Chinnampo y más de 500 casas y edificios públicos y culturales fueron destruídos.

La ciudad de Hungnam fué víctima de bárbaros bombardeos. Como resultado de los ataques aéreos en masa efectuados por las fuerzas aéreas norteamericanas contra Hungnam, el 30 de julio, el 2 y 3 de agosto, la ciudad quedó completamente destruída. Las fuerzas aéreas norteamericanas bombardearon y ametrallaron sistemáticamente la ciudad de Seúl, ocasionando grandes daños en los barrios residenciales. El número de víctimas en Seúl asciende a 7.000.

Un gran número de pueblos pequeños y aldeas en Corea del Norte y del Sur, donde no hay objetivos militares ni empresas industriales de ninguna clase, han sido víctimas frecuentes de bombardeo brutal por los aviones norteamericanos y muchos de estos pueblos y aldeas han quedado total o casi totalmente destruídos. Por ejemplo, los siguientes han quedado destruídos: la ciudad de Wonju, capital de Kangwo-do; la aldea de

Denpo, Kyonggi-do; la ciudad de Hongchon, en Kadon-do; la ciudad de Piongyaek y la aldea de Yangak en Piongyan-amdo.

En numerosos casos los aviones norteamericanos han disparado contra campesinos trabajando en los campos y contra los trenes y barcos de pasajeros. Por ejemplo, el 3 de julio, cuatro aviones norteamericanos ametrallaron a los campesinos que trabajaban en el campo en los alrededores de Pongsan, Hwangha-do; este ataque mató a 15 personas e hirió a 8. El 4 de julio, seis aviones norteamericanos ametrallaron cuatro veces a los campesinos de la aldea de Munneri, Piongyan-amdo, mientras éstos limpiaban los campos; como resultado, perecieron 15 campesinos, uno de ellos Kim, una campesina, mientras amamantaba a su hijo en un arrozal. El 3 de julio, en la estación de Sopo un avión disparó contra un tren correo que se dirigía de Piongyang a Najin, hiriendo gravemente al conductor y a varios pasajeros. El 4 de julio, los aviones norteamericanos ametrallaron varias veces los barcos de pasajeros que se dirigían de Chinnampo a Hwanghae, matando o hiriendo a 33 pasajeros. El 5 de julio, los aviones norteamericanos ametrallaron a las mujeres que lavaban la ropa en el río Songchon-gang, cerca de Hamhung y a los niños que se bañaban en el río, resultando 12 personas muertas y 14 heridas.

Habiéndose propuesto destruir la industria coreana y crear una situación desastrosa para el pueblo coreano, las fuerzas aéreas norteamericanas efectúan ataques sistemáticos contra los centros industriales, destruyendo empresas que no tienen nada que ver con la industria de guerra. Durante un ataque a Piongyang, por ejemplo, quedaron destruídas una fábrica de almidón, dos fábricas de frijoles soya, una fábrica de ropa, una fábrica de calcetería, una fábrica de zapatos de caucho y una fábrica de moler granos. En ataques efectuados contra Chinnampo, fué destruída una fábrica de aceite. En Chinnampo fueron destruídas una fábrica para la producción de fertilizantes agrícolas y una fábrica mixta para producir fertilizantes agrícolas en Hungnam, de cuyo funcionamiento depende en gran parte la productividad de la agricultura coreana. Gran número de comedores comunales, almacenes y tiendas y otras empresas han sido dañados o destruídos.

Todos estos crímenes forman parte de la acción de policía emprendida en nombre de las Naciones Unidas. En los comunicados expedidos diariamente por el cuartel de MacArthur se anuncian que se han lanzado centenares de toneladas de bombas sobre los pueblos y aldeas coreanos y presentan todo esto con un cinismo digno de canibales, como un gran favor para el pueblo coreano.

El pueblo coreano, como todos los pueblos decentes del mundo, está indignado contra la agresión bárbara de los intervencionistas americanos en Corea. Al poner estos hechos en conocimiento del Consejo de Seguridad, el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea, aun cuando se abstiene de hacer referencia por el momento a la cuestión general de la legitimidad de la intervención norteamericana en Corea, con respecto a la cual el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea ya ha decidido su actitud en una declaración dirigida el 28 de junio de 1950 al Secretario General de las Naciones Unidas [S/1527] protesta enérgicamente y demanda que se adopten las medidas necesarias para poner fin a los monstruosos

crímenes arriba mencionados cometidos por las fuerzas armadas de los Estados Unidos de América en Corea. El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea estima que, si el Consejo de Seguridad se niega a adoptar las medidas necesarias tendientes a poner fin a los actos criminales de los intervencionistas norteamericanos en Corea, la responsabilidad por esos actos criminales recaerá no sólo en dichos intervencionistas sino también en los Estados miembros del Consejo de Seguridad que no se han opuesto a la adopción de esas medidas.

(Firmado) PAK HEN EN
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República Popular Democrática de Corea

Cablegrama del 22 de agosto de 1950 dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad y al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea, transmitiendo el informe No. 1 de la "Comisión del Frente Patriótico Democrático Unido, encargada de investigar los crímenes de los intervencionistas norteamericanos y de la camarilla de Syngman Rhee"

S/1719/Rev.1¹

[*Texto original en ruso*]
Pyongyang, 22 de agosto de 1950

Tengo el honor de presentar a Vd. el informe No. 1 de la Comisión del Frente Patriótico Democrático Unido encargado de investigar los crímenes de los intervencionistas norteamericanos y de la camarilla de Syngman Rhee, rogándole se sirva adjuntarlo a los documentos relativos a las atrocidades cometidas en Corea por los intervencionistas norteamericanos.

(Firmado) PAK HEN EN
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República Popular Democrática de Corea

Informe No. 1 de la Comisión del Frente Patriótico Democrático Unido, encargada de investigar los crímenes de los intervencionistas norteamericanos y de la camarilla de Syngman Rhee

La Comisión, creada el 14 de julio de 1950 por el Presidium del Comité Central del Frente Patriótico Democrático Unido, y presidido por Ho Hon, ha llegado, a base de hechos bien comprobados, a la conclusión irrefutable de que en su tentativa de convertir a nuestro país en una colonia y de esclavizar a nuestro pueblo con la ayuda de las fuerzas armadas, los intervencionistas norteamericanos han recurrido a métodos inhumanos de guerra y están cometiendo violaciones flagrantes del derecho internacional y de los principios humanitarios. Las fuerzas aéreas y la marina norteamericana someten a bárbaros bombardeos las indefensas aldeas y pueblos, matando gran número de ciudadanos pacíficos, inclusive ancianos, mujeres y niños, destruyendo escuelas, hospitales y otras instituciones culturales, y destruyendo fábricas e instalaciones, con miras a arruinar la economía de Corea. Para confirmar lo que precede, la Comisión expone a continuación algunos de los hechos por ella comprobados.

¹ El presente documento reemplaza a los documentos S/1719 y S/1719/Corr.1. Los nombres geográficos y los términos sobre los cuales se dispuso de la información necesaria han sido adoptados para que se conformen al uso español aceptado.

1. *Bombardeo de barrios residenciales, de ciudades y aldeas.*

Los bombarderos y aviones de caza norteamericanos están bombardeando al azar pueblos indefensos, arrojando bombas de demolición e incendiarias al azar sobre los barrios residenciales de los pueblos y aldeas pacíficos que no tienen ninguna importancia militar, y destruyen e incendian gran número de casas y propiedades de la población.

Del 2 al 27 de julio, los bombarderos y aviones de caza norteamericanos hicieron 12 ataques contra la ciudad de Wonsan. Un total de 128 aviones bombardearon el pueblo al azar, arrojando 712 bombas, de 50 kilogramos a una tonelada, en los barrios residenciales de Wonsan. Como resultado de ese ataque, 4.028 casas fueron destruidas o quedaron inhabitables. En el período comprendido entre el 2 de julio y el 3 de agosto unos 200 bombarderos y aviones de caza norteamericanos atacaron la región de Hungnam ocho veces y arrojaron unas 200 bombas al azar. Como resultado de ese ataque, 1811 casas, de la población pacífica, quedaron completamente destruidas o fueron incendiadas. El 3 de julio, docenas de bombarderos y aviones de caza norteamericanos atacaron la ciudad de Chinnampo, bombardeando al azar sus barrios residenciales. El 6 de julio, aprovechándose del tiempo lluvioso, hicieron un bombardeo a ciegas, arrojando más de 200 bombas en 11 de los 14 barrios residenciales de la ciudad. Como resultado, 558 casas quedaron destruidas o fueron incendiadas. El incendio duró una semana. El 3 de julio, los bombarderos norteamericanos atacaron la ciudad de Pyongyang, bombardeando al azar los barrios residenciales de Pyonchenly —en la región sur de la ciudad— y destruyendo 45 casas. El 4 de julio, los aviones norteamericanos atacaron la ciudad de Pyongyang bombardeando los barrios residenciales de Sahwanni, en la parte occidental de Pyongyang, dañando casi todas las 400 casas de la región, destruyéndolas en total o en parte.

El 4 de julio, los bombarderos norteamericanos atacaron el pueblo de Renchen, cantón de Renchen (Kangwon-do) y lo bombardearon al azar, destruyendo 23 casas. El 5 de julio, 12 bombarderos del tipo B-29 atacaron la ciudad de Hamhung y la bombardearon al azar desde una altura de 2.000 metros. Como resultado del ataque, 80 casas quedaron destruidas. El 5 de julio, 3 bombarderos norteamericanos atacaron la aldea de Yangakni cerca de la ciudad de Pyongyang y arrojaron más de 70 bombas de 100 a 500 kilogramos. Como resultado del ataque unas 100 casas, de las 145 que tiene la aldea, quedaron completa o parcialmente destruidas. El 5 de julio, 13 bombarderos norteamericanos atacaron la ciudad de Hamhung, arrojando 50 bombas sobre las viviendas de los trabajadores del ferrocarril. El 8 de julio, 2 bombarderos del tipo B-29 atacaron la aldea de Jenphori, distrito de Somen, cantón de Kaepung (Kyonggi-do), arrojando más de 10 bombas pesadas sobre esta pequeña aldea compuesta principalmente de chozas, destruyendo completamente 18, y dejando 22 inhabitables.

Del 9 al 19 de julio, 24 aviones norteamericanos efectuaron nueve ataques contra el centro del cantón de Wonju (Kangwon-do) y arrojaron 110 bombas explosivas e incendiarias, de 50 a 500 kilogramos. Como resultado de este bombardeo al azar, 2.813, de las 4.771 casas de la aldea y también 13 casas de las aldeas ve-

cinas fueron destruidas o quedaron incendiadas. El 11 de julio, las fuerzas aéreas norteamericanas efectuaron un ataque contra Suwon (Kyonggi-do), arrojando bombas en el barrio residencial de Osan. Como resultado del bombardeo al azar, 60 casas quedaron destruidas. El 12 de julio, un barco de guerra norteamericano bombardeó la Isla de Paken-do, destruyendo cinco casas y dañando casi dos hectáreas de cultivos. El 12, 14 y 15 de julio, 16 bombarderos y cazas norteamericanos efectuaron tres ataques contra las aldeas vecinas en Yongwol (Kangwon-do). Como resultado del bombardeo y de los disparos al azar desde los aviones, 30 granjas quedaron destruidas o incendiadas. El 14 y 21 de julio, cuatro aparatos B-29 atacaron Hongchon (Kangwon-do) y arrojaron 112 bombas explosivas e incendiarias. Como resultado de este ataque, 58 granjas quedaron destruidas o incendiadas.

El 15, 16 y 19 de julio, 6 bombarderos norteamericanos atacaron la ciudad de Pyongtaek (Kyonggi-do). Como resultado de estos bombardeos, 306 casas pertenecientes a la población civil quedaron destruidas y 80 casas en la aldea reducidas a escombros. El 16 de julio, las fuerzas aéreas norteamericanas bombardearon los barrios residenciales de Seúl, durante una hora; quedando completamente destruidas o incendiadas 1.520 casas en la región de Yengsan. Desde el 27 de junio hasta el 19 de julio las fuerzas aéreas norteamericanas han sometido a bombardeos diarios a las aldeas situadas en Yangju (Kyonggi-do), incendiando alrededor de 293 casas. En otros distritos de dicha región, el número de granjas incendiadas es de 180 en el cantón de Kikni, 19 en el cantón de Jiuni, 40 en el cantón de Panhen y 400 en el cantón de Jekson.

El 18, 20, 21, 28 y 29 de julio y el 5 de agosto, 13 barcos de guerra norteamericanos bombardearon la región de Yangyan (Kangwon-do) disparando un total de 564 obuses. Como resultado de este bombardeo, 13 granjas quedaron completamente destruidas y numerosas cosechas dañadas. El 19 de julio, los aviones norteamericanos arrojaron dos bombas sobre la aldea de Hynson, en el cantón de Hamju, Hamgyongnamdo, destruyendo cuatro granjas. El 20 de julio, seis bombarderos norteamericanos volaron sobre Pyongyang y arrojaron 70 bombas, destruyendo 83 casas de la población civil. El 20 de julio las fuerzas aéreas norteamericanas atacaron a Pyongyang y arrojaron 11 bombas sobre las aldeas vecinas de Sogu, Chonam y Misan, destruyendo completamente 11 granjas y dañando 30 casas y numerosas cosechas. El 20 de julio, 6 bombarderos norteamericanos arrojaron 96 bombas de 500 kilogramos sobre la aldea de Engokni, distrito de Heun, condado de Yonggang (Pyongan-namdo), destruyendo 20 granjas. El 21 de julio, 10 bombarderos norteamericanos atacaron Pyongyang y arrojaron 28 bombas de 500 a 1.000 kilogramos que destruyeron 181 casas. El 21 de julio, 6 bombarderos norteamericanos y aviones de caza atacaron la capital del cantón de Changdan (Kyonggi-do) y aldeas vecinas, arrojando 50 bombas de 500 kilogramos. Estos aviones bombardearon al azar las villas y pueblos pacíficos destruyendo e incendiando 19 casas. El 22 de julio, los bombarderos norteamericanos atacaron Pyongyang, arrojando 70 bombas en los barrios densamente poblados y destruyendo más de 100 casas. El mismo día atacaron nuevamente la aldea de Yangak en la parte meridional de Pyongyang que había sido casi completamente destruida en

ataques anteriores. Los aviones arrojaron 27 bombas de 500 a 1.000 kilogramos sobre esa aldea que se halla ahora reducida a escombros. El 22 de julio, 20 bombarderos norteamericanos atacaron la ciudad de Nanam (Hamyon-pukto) y arrojaron 304 bombas sobre los barrios residenciales, destruyendo 166 casas en las cuales vivían 506 familias.

El 23 de julio, varias docenas de aviones norteamericanos, aprovechándose del tiempo lluvioso, atacaron la ciudad de Pyongyang y durante seis horas bombardearon brutalmente los barrios residenciales, arrojando más de 600 bombas de 500 a 1.000 kilogramos; como resultado, quedaron completamente destruidas 17.165 casas y dañadas varios miles de otras. El 26 de julio, los bombarderos norteamericanos atacaron el pueblo de Sariwon (Hwanghae-do) arrojando 37 bombas y destruyendo 27 casas. El mismo día dos bombarderos norteamericanos atacaron Chorwon (Kangwon-do) arrojando 24 bombas sobre los barrios residenciales y destruyendo 16 casas de los trabajadores del ferrocarril. El 26 de julio, cuatro aviones norteamericanos atacaron la estación de Sariwon y los barrios residenciales vecinos, arrojando más de 30 bombas y destruyendo completamente 20 casas y dañando más de 40. El 28 de julio, siete bombarderos norteamericanos atacaron Pyongyang, aprovechándose del tiempo nublado, y arrojaron 75 bombas de 500 kilogramos sobre los barrios residenciales, destruyendo 229 casas y muchos artículos de uso doméstico, dañando y quemando las mercaderías en los almacenes privados y también dañando más de 200 casas. El 28 de julio, los bombarderos norteamericanos atacaron la capital del cantón de Yangdok (Pyonan-namdo) arrojando más de 20 bombas sobre los barrios residenciales y destruyendo más de 10 casas. El 3 de agosto, 53 aviones norteamericanos atacaron el pueblo de Hungnam (Hamgyongnamdo) arrojando 582 bombas en la región de Pongung y destruyendo más de 130 casas.

2. Bombardeo de establecimientos culturales y otros establecimientos.

Las fuerzas aéreas norteamericanas, como resultado del bombardeo al azar, destruyen o incendian bárbaramente escuelas, hospitales, teatros, clubs y otros establecimientos culturales que no son objetivos militares.

El 3 de julio, los bombarderos norteamericanos en un ataque contra el pueblo de Pyongyang bombardearon y ametrallaron el hospital de las fábricas Kokan, destruyéndole completamente. El 3 de julio, los bombarderos norteamericanos en un ataque contra Pyongyang bombardearon el hospital del Ministerio de Comunicaciones, destruyendo una parte del mismo, matando a 10 de los 47 enfermos, hiriendo gravemente a 34 y levemente a otros tres. El 4 de julio, cuatro aviones norteamericanos atacaron la aldea de Renchen, cantón de Yonchon (Kyonggi-do) y ametrallaron una escuela primaria, una escuela secundaria de varones y un instituto técnico de sericultura e incendiaron con bombas incendiarias estos establecimientos de enseñanza.

El 6 de julio, cuatro bombarderos norteamericanos en un ataque contra Chinnampo bombardearon el hospital de esta ciudad, destruyendo todo el equipo y matando a unas 20 personas. Los bombarderos norteamericanos y los aviones de caza atacaron Chinnampo el 8 de julio y bombardearon el centro residencial obrero de la fábrica metalúrgica de Chinnampo, destruyendo completamente un cinema y un centro cultural. Los

bombarderos norteamericanos y aviones de caza atacaron Wonsan bombardeando al azar y ametrallando barrios de Wonsan y destruyendo muchos edificios públicos, edificios de organizaciones públicas y establecimientos culturales. Así el 7 de julio se hallaban en parte destruidos los edificios siguientes: los edificios del Comité Provincial de la Unión de la Juventud Democrática y de la Unión de Mujeres Democráticas, 13 escuelas primarias, la escuela provincial de perfeccionamiento de maestros y el hospital de la Cruz Roja. El 13 de julio fueron destruidos los edificios siguientes: el edificio del Comité Provincial del Partido Obrero, la oficina de correos del ferrocarril, la escuela normal, el instituto técnico de electricidad, la escuela secundaria de mujeres, una escuela primaria, el hospital central, el hospital y el pabellón de cuarentena de los trabajadores del ferrocarril, el centro de reposo del edificio de seguros sociales, el teatro de verano, el círculo de los trabajadores del ferrocarril, el centro de cultura y el dormitorio de los trabajadores del ferrocarril. El 27 de julio, fueron destruidos los siguientes edificios: la escuela normal, la escuela secundaria de varones, las escuelas secundarias números 1 y 16 de mujeres, el teatro principal y la oficina de correos número 33. El 8 de julio, los bombarderos norteamericanos atacaron Chinnampo, arrojando tres bombas de 500 kilogramos sobre la escuela primaria número 4, destruyendo el edificio de la escuela y todo su equipo. La escuela está situada a un kilómetro del pueblo y podía ser fácilmente identificada como tal. Sin embargo, las fuerzas aéreas norteamericanas la bombardearon.

El 13 de julio, en un ataque contra la ciudad de Wonsan, los bombarderos americanos lanzaron cuatro bombas alrededor de la iglesia protestante. Como resultado, la casa del ministro, todas las casas del barrio y parte del edificio de la iglesia quedaron destruidos. El 15, 16 y 19 de julio, los bombarderos norteamericanos bombardearon la ciudad de Pyongtaek (Kyonggi-do) en un ataque al azar. Quedaron destruidos la escuela primaria y cuatro hospitales. En el ataque a Seúl el 16 de julio, los bombarderos norteamericanos destruyeron 14 hospitales, 2 escuelas, una iglesia católica y un hogar de niños sólo en el barrio de Yensan. El 16 de julio, los bombarderos norteamericanos bombardearon al azar el pueblo de Pyongtaek y destruyeron el edificio de una escuela primaria.

El 23 de julio, los bombarderos norteamericanos bombardearon la ciudad de Pyongyang y lanzaron cinco bombas contra el edificio del instituto industrial, destruyéndolo parcialmente. En particular, quedaron completamente destruidos el auditorio, laboratorios y la residencia de los maestros del instituto. Además, el mismo día arrojaron cinco bombas sobre el hospital popular No. 1; como resultado, quedaron destruidos el edificio del hospital y el equipo. Las iglesias en los barrios de la ciudad llamados Enthvari, Pakkuri y Lyusenri sufrieron igualmente daños, y más de 10 fieles murieron a consecuencia del ataque. A raíz del bombardeo y metralla efectuados al azar por los bombarderos y aviones cazas norteamericanos sobre el pueblo de Hungnam durante el período comprendido entre el 2 de julio y 3 de agosto, quedaron destruidos el teatro Keban, la biblioteca, los salones de la Asociación de Trabajadores Culturales y Artísticos, el edificio VOKS, la policlínica, el dispensario antituberculoso, un laboratorio de enfermedades epidémicas y otros muchos establecimientos culturales. Igualmente que-

daron destruidos los edificios de las organizaciones siguientes: el Comité Popular Municipal, el Comité Municipal del Partido Obrero, el Comité del Frente Patriótico Democrático Unido, el Comité Municipal de la Unión de Jóvenes Democráticos, el Comité de la Unión de Mujeres Democráticas, la Unión de Protestantes y otras organizaciones públicas o pertenecientes al Estado y los partidos.

3. Destrucción de la población pacífica.

Las fuerzas aéreas norteamericanas que bombardean y ametrallan barrios residenciales, establecimientos culturales y otras instituciones de carácter pacífico y que carecen absolutamente de valor militar, han causado numerosas víctimas entre la población pacífica, inclusive mujeres y niños. Es espantoso el hecho de que los aviadores norteamericanos ametrallan hasta a las personas que huyen de los bombardeos, a las mujeres que lavan sus ropas en los ríos y a los campesinos que trabajan en los campos.

El 29 de junio y el 3 de julio, 27 y 60 bombarderos norteamericanos, respectivamente, atacaron violentamente Pyongyang y sometieron a la ciudad al fuego de cañones y ametralladoras. A consecuencia, 48 personas de la población pacífica murieron, junto con 14 trabajadores reunidos en ese momento en los talleres del edificio de la estación de Pyongyang donde celebraban una reunión política.

El 2 de julio, 11 bombarderos norteamericanos atacaron a Repko (Hamgyong-namdo) arrojando 52 bombas. Como resultado, 37 personas de la población pacífica murieron o fueron heridas. Durante el período comprendido entre el 2 y 27 de julio, los bombarderos y aviones cazas norteamericanos hicieron 12 ataques contra Wonsan, sometiendo al pueblo a un bombardeo violento de cañón y fuego de ametralladora. Como resultado, 1.647 personas de la población civil, inclusive 739 mujeres y 325 niños, murieron y 2.367 fueron heridos. El 13 de julio, aviones norteamericanos bombardearon la región de verano de Wonsan. Dos edificios quedaron destruidos y 170 obreros calificados que se hallaban en el edificio en ese momento junto con docenas de trabajadores empleados en el balneario resultaron muertos.

Durante el período comprendido entre el 2 de julio y el 3 de agosto, los bombarderos y aviones cazas norteamericanos hicieron 8 ataques en la región de Hungnam y en unos 200 vuelos contra los barrios residenciales sometieron estos distritos a bombardeos violentos y al fuego de ametralladoras. Como resultado de estos ataques, 297 personas de la población pacífica quedaron muertas, y 446 gravemente heridas. El 3 de julio los bombarderos norteamericanos hicieron 2 ataques contra Pyongyang y sometieron los barrios residenciales a terribles bombardeos. Perecieron o fueron heridas 52 personas de la población pacífica. El 2 de julio, los aviones norteamericanos ametrallaron un tren de pasajeros que acababa de llegar a la estación de Chanan, cantón de Chanan (Hwanghae-do). Como resultado de ese ataque, murieron una mujer y 17 pasajeros, y otras 10 mujeres fueron heridas. El 3 de julio, 4 aviones norteamericanos ametrallaron a los campesinos que trabajaban en el cantón de Pongsan (Hwanghae-do). Sobre el terreno quedaron 10 personas muertas y 8 heridas. El 3 de julio, en la estación de Sopko, los aviones norteamericanos abrieron fuego contra un tren de pasajeros que se dirigía de Pyongyang a Najin.

Como resultado del ataque, Ten Chan En, el oficial de servicio en la estación y varios pasajeros quedaron gravemente heridos.

El 3, 4, 6 y 8 de julio, varias docenas de bombarderos y aviones de caza norteamericanos bombardearon y ametrallaron los barrios residenciales de la ciudad de Nanam. Más de 400 personas pacíficas fueron muertas o heridas. El 4 de julio, 36 aviones norteamericanos atacaron Pyongyang y ametrallaron a la población pacífica que se encontraba en las calles en ese momento. Como resultado de ese ataque, perecieron unas 30 personas. En la tarde del mismo día, los aviones norteamericanos que habían estado volando sobre Pyongyang bombardearon las tiendas del barrio de Moranbon, matando a más de 16 personas. El mismo día, los aviones norteamericanos atacaron Pyongyang, bombardeando y ametrallando los barrios residenciales de Sopyongyang. Como resultado de este ataque, perecieron 15 personas de la población civil, inclusive 5 mujeres y 6 niños, y otras 15 fueron heridas.

El 4 de julio, 6 aviones norteamericanos, en un ataque contra Chinnampo, dispararon contra los campesinos de la aldea de Muneri que trabajaban en los campos en ese momento. Como resultado de este ataque, 15 personas fueron muertas o heridas, inclusive Kim, una campesina que en ese momento, sentada en el arrozal, amamantaba a su hijo. Además, durante el mismo día, los americanos dispararon 5 veces contra un barco de pasajeros que viajaba de Chinnampo a Hwanghae. Como resultado del ataque, 33 pasajeros quedaron muertos o heridos. El 4 de julio, cuatro bombarderos norteamericanos atacaron el barrio de Sosek, cantón de Bekson (Hwanghae-do), arrojando 8 bombas sobre los campesinos que trabajaban limpiando el campo, y matando o hiriendo a 9. El mismo día, 15 habitantes pacíficos del pueblo de Renchen, cantón de Renchen (Kangwon-do), quedaron muertos o heridos como resultado de los bombardeos de los aviones norteamericanos. El 5 de julio, los aviones norteamericanos, en un ataque contra Pyongyang, bombardearon la aldea de Yangakni. Veintiocho personas quedaron muertas o heridas. Cabe señalar en particular que los aviones norteamericanos, habiendo observado que Kim Sam Ir, campesino de 26 años de edad, y Han Bok Sik, un escolar de 12 años de edad, recogían tomates en el campo, arrojaron una bomba y los mataron. El 5 de julio, 12 bombarderos y aviones cazas norteamericanos efectuaron un bombardeo a ciegas contra la ciudad de Hamhung, arrojando 156 bombas. Perecieron 116 personas y 68 resultaron seriamente heridas. El mismo día, fueron ametralladas las mujeres que lavaban la ropa y los niños que se bañaban en el río Songchon-gang. Como resultado de este ataque, perecieron 12 personas y 13 fueron gravemente heridas. El 5 de julio, bombarderos norteamericanos del tipo B-29, volando a 2.000 metros de altura, atacaron Hamhung, lanzando al azar sus bombas sobre los barrios residenciales. Como resultado de este ataque, 159 personas de la población pacífica resultaron muertas o heridas. El 5 de julio, cuatro bombarderos norteamericanos efectuaron un bombardeo a ciegas, volando a 1.500 metros de altura, sobre Sintkan (Kangwo-do). Como resultado de este ataque, perecieron más de 10 campesinos pacíficos.

El 5 de julio, un solo bombardero norteamericano arrojó 26 bombas contra las salinas del distrito de Kisen, cantón de Yonggang (Pyongan-namdo). Como

resultado de este ataque, 11 personas quedaron muertas o heridas. El 7 de julio, cuatro navíos de guerra norteamericanos se aproximaron a la costa del distrito de Sokcho (Kangwon-do) y dispararon 30 obuses, matando o hiriendo a varios habitantes pacíficos. El 8 de julio, 2 bombarderos del tipo B-29, volaron sobre la aldea de Jenpuhori, distrito de Somen, cantón de Kaepung (Kyonggi-do) y arrojaron más de 10 bombas sobre esta pequeña aldea donde no había sino ancianos y niños. Como resultado de este ataque, perecieron 35 personas y 6 resultaron heridas, inclusive 21 niños y jóvenes, siendo los demás ancianos y mujeres. El 8 de julio, un bombardero tipo B-29 norteamericano voló sobre la aldea de Neramni, distrito de Sonje, cantón de Kumchon (Hwanghae-do) y arrojaron 10 bombas contra los campesinos que trabajaban en los campos, matando 10 de ellos. El 8 de julio, 4 bombarderos a picada norteamericanos volaron sobre el cantón de Sohung (Hwanghae-do) y arrojaron 13 bombas sobre los campesinos que trabajaban en los campos y los ametrallaron. Como resultado, perecieron 21 campesinos y 2 quedaron heridos.

Entre el 9 y el 19 de julio, los aviones norteamericanos atacaron nueve veces la ciudad de Wonju, disparando al azar contra los habitantes pacíficos, matando unos 200. Los aviones norteamericanos atacaron el 11 de julio la ciudad de Suwon, ametrallando al azar, y matando a 15 habitantes pacíficos. Como resultado del bombardeo y la metralla de 16 bombarderos y aviones cazas contra las aldeas en el cantón de Yongwol (Kangwon-do) efectuados el 12, 14 y 15 de julio, tres campesinos quedaron muertos. El 14 y 21 de julio, cuatro bombarderos norteamericanos atacaron la pequeña aldea de Honchen (Kangwon-do) y arrojaron al azar 112 bombas incendiarias, matando a un campesino. El 14 de julio, los aviones norteamericanos arrojaron 12 bombas sobre los campesinos que volvían a sus hogares de una reunión de la Unión de Campesinos y mataron 24 de ellos, inclusive 8 mujeres. El 14 de julio, 4 aviones norteamericanos atacaron la aldea de Bodenri, distrito de Kusen, cantón de Renin (Kyonggi-do), y ametrallaron a Mun Von Gi, un alumno de tercer grado de la escuela primaria, y a otros ocho estudiantes, hiriendo gravemente a Mun y a tres más. Como resultado del bombardeo al azar efectuado el 15, 16 y 19 de julio por los aviones norteamericanos contra la ciudad de Pyongtaek (Kyonggi-do) 77 ciudadanos pacíficos resultaron muertos.

El 15 de julio, los aviones norteamericanos en un ataque contra la ciudad de Inchon, bombardearon la fábrica de tejidos de Tonyan y al ametrallar a los campesinos que limpiaban los campos, mataron a 80 personas. El 16 de julio, como resultado de un bombardeo al azar por los bombarderos norteamericanos, perecieron 1.096 ciudadanos, 743 resultaron gravemente heridos y 458 ligeramente heridos; además, 7.000 perdieron sus hogares y bienes. El 18 de julio, 22 bombarderos norteamericanos atacaron la región de Afvenia (Kawong-do), y arrojaron algunas docenas de bombas sobre las aldeas. Como resultado de estos ataques, perecieron 14 campesinos que limpiaban los campos. El 19 de julio, 28 aviones norteamericanos atacaron algunos distritos de Hamgyong-namdo, y volaron sobre los desviaderos del ferrocarril de Arori. Arrojaron varias bombas sobre los desviaderos y los ametrallaron. Como resultado de este ataque, 4 obreros ferroviarios resultaron muertos o heridos. Por la tarde del mismo

día, 16 aviones norteamericanos atacaron nuevamente a Hamgyong-namdo y bombardearon y ametrallaron la aldea de pescadores de Thunejo. Destruyeron varios barcos de pesca y mataron o hirieron a 12 pescadores.

El 19 de julio, los aviones norteamericanos arrojaron varias bombas sobre Sinbokchang (Hamgyong-namdo), matando o hiriendo 7 personas. El 19 de julio, 8 bombarderos y aviones cazas norteamericanos atacaron los alrededores de Tongchon (Kangwon-do) y como resultado de la metralla, 13 ciudadanos pacíficos fueron muertos o heridos. El mismo día, 5 aviones norteamericanos atacaron a Munchon (Kangwon-do) y arrojaron 28 bombas, resultando muertos o heridos 17 ciudadanos pacíficos. El 20 de julio, 6 bombarderos norteamericanos atacaron Pyongyang y arrojaron unas 70 bombas en los barrios residenciales, matando e hiriendo a 65 ciudadanos pacíficos. Además, sometieron a la región agrícola al oeste de Pyongyang a un bombardeo brutal. Como resultado, 28 personas resultaron muertas o heridas, inclusive 10 mujeres y 12 niños.

El 20 de julio, unas cuantas fortalezas volantes norteamericanas atacaron la aldea de Sotgok, distrito de Dijon, cantón de Kangdong (Pyongan-namdo) y arrojaron más de 20 bombas. Como resultado, 5 campesinos que trabajaban en los campos fueron muertos o heridos. El 20 de julio, 6 bombarderos norteamericanos atacaron la aldea de Yegon, distrito de Hedi, cantón de Rengan (Pyongan-namdo), arrojaron 96 bombas sobre la aldea y la región vecina, matando o hiriendo a 15 personas que trabajaban en el campo. El 21 de julio, los bombarderos norteamericanos atacaron Pyongyang y bombardearon brutalmente los barrios residenciales. Como resultado de estos ataques, perecieron 31 personas y 75 resultaron gravemente heridas. El 21 de julio, 6 bombarderos y aviones cazas norteamericanos atacaron la capital del cantón en Kyonggi-do y la sometieron a un bombardeo brutal, y al fuego de cañones y ametralladoras. Como resultado, perecieron 48 ciudadanos pacíficos. El 22 de julio, los bombarderos norteamericanos atacaron Pyongyang y bombardearon brutalmente los barrios residenciales, matando 22 ciudadanos pacíficos e hiriendo a 30.

El 22 de julio, los bombarderos norteamericanos atacaron el pueblo de Nanam (Hamgyong-pukto), bombardeando al azar los barrios residenciales. Como resultado, 95 hombres, 39 mujeres y 15 niños, 140 personas en total, resultaron muertas y 177 heridas, entre ellas 60 mujeres y 24 niños. El 23 de julio, docenas de bombarderos norteamericanos atacaron el pueblo de Pyongyang, arrojando 162 bombas sobre los barrios residenciales, y matando a 439 ciudadanos pacíficos. El 23 de julio, 6 bombarderos norteamericanos arrojaron unas 20 bombas sobre las aldeas de Sonami y Namgegi, distrito de Namhendesán, cantón de Taedong (Pyongan-namdo). Como resultado, perecieron 20 campesinos que limpiaban los campos. El 26 de julio, 2 bombarderos norteamericanos atacaron el pueblo de Sariwon (Hwanghae-do), bombardeando al azar los barrios residenciales. Como resultado de este ataque, perecieron 78 ciudadanos pacíficos. Al atacar el mismo día la ciudad Chowon (Kangwon-do), 2 bombarderos norteamericanos bombardearon los barrios residenciales, matando o hiriendo a 29 personas. El 26 de julio, los aviones norteamericanos atacaron el pueblo de Sariwon, arrojaron un gran número de bombas y ametrallaron bárbaramente a un gran número personas que

se escondían bajo los árboles en las montañas de Gemanson. Como resultado, perecieron 54 ciudadanos pacíficos, inclusive 35 mujeres y 5 niños, y 163 personas resultaron heridas, inclusive 92 mujeres. Del 27 de junio en adelante, los bombarderos norteamericanos atacaron diariamente el distrito de Paju y mataron a 63 personas e hirieron a 572. El 28 de julio, los bombarderos norteamericanos atacaron el pueblo de Pyongyang aprovechándose del tiempo nublado; 22 ciudadanos pacíficos perecieron como resultado del bombardeo al azar. El 28 de julio, los bombarderos norteamericanos atacaron la ciudad de Yangdok (Pyongan-namdo) y mataron 20 ciudadanos pacíficos. El 3 de agosto, 53 aviones norteamericanos atacaron los barrios industriales de Hungnam (Hamgyong-namdo), bombardeándolos al azar. Perecieron 25 ciudadanos pacíficos.

4. Destrucción de fábricas.

Con objeto de destruir la economía coreana y empobrecer al pueblo coreano, los imperialistas norteamericanos están destruyendo un gran número de fábricas de las industrias pacíficas. Como resultado de 5 vuelos efectuados por aviones norteamericanos en el período comprendido entre el 29 de junio y el 20 de julio sobre la ciudad de Pyongyang, los talleres de reparación del ferrocarril, la fábrica de tejidos de Pyongyang, la fábrica de productos viscosos, una cervecería y una fábrica de instrumentos, y unos cuantos almacenes o tiendas quedaron destruidos. El 3 de julio, los aviones norteamericanos arrojaron unas 40 bombas de 50 a 500 kilogramos sobre una fábrica de azúcar en Pyongyang y destruyeron sus almacenes de almidón y melazas así como los depósitos de materias primas y demás materiales. El 3 de julio, los aviones norteamericanos atacaron Chinnampo, bombardeando una fábrica metalúrgica y destruyendo la mayor parte de ella. El 6 y 8 de julio, los bombarderos norteamericanos atacaron otra vez esa fábrica. El 4 y 13 de julio, la fuerza aérea norteamericana atacó Sariwon y bombardeó una fábrica de tejidos. Como resultado de ese ataque, gran parte de la fábrica quedó destruida.

El 5 de julio, los bombarderos norteamericanos atacaron el distrito de Kisón, Cantón de Yonggang (Pyongan-namdo) y arrojaron 16 bombas sobre la fábrica de sal. Como resultado de ese ataque, una gran parte de la fábrica quedó destruida. El 6 de julio, 6 aviones norteamericanos bombardearon los almacenes de alimentos en Chinnampo. Como resultado, 8 almacenes fueron incendiados, 7 destruidos, y 2 de la Compañía Chosonsan incendiados y uno destruido. El 6 de julio, los aviones norteamericanos arrojaron 12 bombas sobre los astilleros en Chinnampo. Como resultado, los talleres principales, un astillero, de construcción de botes y los talleres de moldaje y fundición, etc., quedaron totalmente destruidos. El 7 de julio, los aviones norteamericanos destruyeron una fábrica de ladrillos de Wonsan. El 8 de julio, los bombarderos norteamericanos arrojaron 100 bombas explosivas e incendiarias sobre la ciudad de Chinnampo. Como resultado de ese ataque, quedaron destruidos o incendiados un astillero y los almacenes de la Compañía Chosonsan. El 13 de julio, 3 aviones norteamericanos arrojaron 39 bombas sobre el distrito de las fábricas de aluminio de Wonsan, destruyendo parte de ella. El 13 de julio, los aviones norteamericanos arrojaron más de 500 bombas sobre Wonsan, destruyendo un almacén de alimentos y una fábrica de cueros. El 13 y 17 de julio, los aviones nor-

teamericanos bombardearon y destruyeron un astillero en Wonsan.

El 15 de julio, los bombarderos norteamericanos atacaron una fábrica de tejidos en Inchon y destruyeron dos edificios de la fábrica y 27 de sus telares principales, dejando los restantes inservibles. El 19 de julio, los bombarderos y aviones cazas norteamericanos arrojaron 6 bombas de una tonelada sobre la fábrica de carburo de Hamhung y destruyeron más de la mitad de la misma. El 19 de julio, los aviones norteamericanos arrojaron bombas sobre la fábrica de frijoles soya en Pyongyang, destruyendo parte de la misma. El mismo día, los aviones norteamericanos atacaron nuevamente la fábrica de frijoles soya de Pyongyang, destruyéndola completamente. El 23 de julio, los bombarderos norteamericanos atacaron a Pyongyang y destruyeron la fábrica de tejidos y sus depósitos así como la primera fábrica de calcetería. El 23 de julio y el 4 de agosto, los aviones atacaron la ciudad de Pyongyang, bombardearon el depósito de tranvías y destruyeron una gran parte del equipo. El 18 de julio, los bombarderos norteamericanos bombardearon nuevamente los talleres de reparación del ferrocarril de Pyongyang, e incendiaron una parte de ellos. El 30 de julio, los aviones norteamericanos volaron sobre la región de Yonsen y bombardearon la fábrica de maquinaria-herramienta de Ensen, destruyendo gran parte de ella. El 30 de julio y el 13 de agosto, 125 aviones norteamericanos atacaron Hungnam y arrojaron unas 500 bombas. La destrucción resultante incluyó muchas casas, gran parte de la fábrica de abonos químicos, la fábrica de productos farmacéuticos, la fábrica Bongan, la fábrica Sebongun, la fábrica de carburo y la fábrica metalúrgica de Hungnam. La fábrica de fertilizantes sufrió en particular fuertes daños, lo que es muy importante para el desarrollo de la agricultura. Al atacar al pueblo de Haeju, 4 bombarderos norteamericanos bombardearon la fábrica de cemento y destruyeron sus almacenes. El mis-

mo día, 8 aviones norteamericanos atacaron Chinnampo y destruyeron la fábrica de vidrio.

Los intervencionistas norteamericanos que han venido a nuestro país a sangre y fuego han encontrado una resistencia resuelta por parte de todo el pueblo coreano que se ha levantado para defender su libertad y la independencia de su país. Cuanto más se agrava la situación de los intervencionistas americanos en Corea tanto más inhumanamente prosiguen la guerra contra el pueblo coreano, tratando, mediante la crueldad, de quebrar la voluntad de nuestro pueblo para resistir y vencer. Los colonizadores norteamericanos esperan conseguir en lo futuro —con la ayuda de su obediente mayoría en el Consejo de Seguridad que en violación de la Carta de las Naciones Unidas votó a favor de la resolución dictada por los Estados Unidos de América que sancionaba la agresión norteamericana en Corea— la aprobación de una resolución que justifique los ataques inhumanos de su ejército en Corea. Pero los colonizadores norteamericanos deben recordar que el pueblo coreano no les perdonará jamás los crímenes sangrientos cometidos contra el territorio de Corea. Jamás les perdonará la violación cínica de los derechos del pueblo coreano y la matanza de sus hijos, de sus madres y de sus padres. El sentimiento de odio sagrado hacia los invasores norteamericanos que han traído miseria sin cuenta al pueblo coreano jamás desaparecerá del corazón de los coreanos. Estamos convencidos de que la indignación del pueblo coreano ante los actos bárbaros de los intervencionistas norteamericanos es compartida por todos los pueblos decentes del mundo. Los intervencionistas norteamericanos y sus cómplices cargarán con la responsabilidad de los actos criminales que han cometido.

Comisión del Frente Patriótico Democrático Unido, encargada de investigar los crímenes de los intervencionistas norteamericanos y de la camarilla de Syngman Rhee